



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° LPN-103T00000-002-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL**

**“SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED
HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD
DE VERACRUZ”**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL
“SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ”

Página | 1



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-002-2022 RELATIVA A LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ”.

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 72 CUARTO PARRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 77 BIS 16 DE LA LEY GENERAL DE SALUD; 1°, 3°, 38, 40 Y 44 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN; 1 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 9 BIS, 186, 213 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; ARTÍCULO 25 FRACCIONES I, III, XXVI, XLIII, XLV, L, LIV Y LXXVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ; 1°, 7°, 9°, 10°, 26 FRACCIÓN I, 27 FRACCIÓN I, 28, 29 FRACCIÓN II, 31, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 51 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; **ARTÍCULO 55 DEL DECRETO NÚMERO 217 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚM. EXT. 520, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2021, ARTÍCULOS 1, 2 Y 31 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PUBLICADOS EN GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚM. EXT. 060 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019; ACUERDO QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 25 Y 31 DE LOS REFERIDOS LINEAMIENTOS Y FE DE ERRATAS A DICHO ACUERDO, PUBLICADOS EN GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚM. EXT. 050 Y NÚM. EXT. 062 DE FECHAS 04 Y 12 DE FEBRERO DE 2020, RESPECTIVAMENTE; ACUERDO QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 31 Y 32 PRIMER PÁRRAFO DE LOS LINEAMIENTOS MENCIONADOS, PUBLICADO EN GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚM. EXT. 106 DE FECHA 16 DE MARZO DE 2021; HA PUBLICADO EL **DÍA 01 DE ABRIL DE 2022** EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, ASÍ COMO EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <http://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones2022/> CONVOCATORIA DIRIGIDA A TODAS AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES LEGALMENTE CONSTITUIDAS CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-002-2022 RELATIVA A LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ”

PARA LA PRESENTE LICITACIÓN SE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL OTORGADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP), ASÍ COMO CON REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI), EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES 3, 7, 26 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO EXT. 86 DE FECHA 13 DE MARZO DE 2012 DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL
“SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ”



FUENTE DE FINANCIAMIENTO	OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	DE DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP)	REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI)	PARTIDA S	PROCESO
INSABI 2022	SESVER/DA/SRF/577/2022	SSE/D-0077/2022	211110030010000/000062CG/2022	33903	61819
SUBSIDIO ESTATAL		SSE/D-0248/2022	211110030010000/000171CG/2022	33903	20211
FASSA		SSE/D-0105/2022	211110030010000/000077CG/2022	33903	21329
					20304

EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, AUTORIZÓ EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA **08 DE MARZO DE 2022**, MEDIANTE ACUERDO N° **01/EXT.01/2022**, LA REDUCCIÓN DE PLAZOS PARA LLEVAR A CABO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN LA CONVOCANTE NO FINANCIARÁ A LOS PROVEEDORES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY N° 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

POR LO QUE LOS INTERESADOS DEBERÁN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

BASES
PARA EFECTOS DE ESTAS BASES, SE ENTENDERÁ POR:

- **ÁREA REQUIRENTA:** LA QUE DE ACUERDO A SUS NECESIDADES SOLICITE O REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES, SUS DATOS GENERALES SE ESTABLECEN EN EL ANEXO TÉCNICO.
- **BASES:** DOCUMENTOS QUE CONTIENE LAS CONDICIONES EN MATERIA DE ADQUISICIONES Y SUMINISTRO QUE REGIRÁN Y SERÁN APLICADAS PARA ESTA LICITACIÓN.
- **O.I.C.:** ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ; INSTANCIA REVISORA Y COORDINADORA DE LA LEGALIDAD DE LA CONDUCCIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO.
- **SEFIPLAN:** SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ.
- **CONTRALORÍA:** CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
- **DIRECCIÓN JURÍDICA:** DIRECCIÓN JURÍDICA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ. DEPENDENCIA ENCARGADA DEL APOYO PARA EL "ESTRICTO" CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.
- **COMISIÓN DE LICITACIÓN:** LA COMISIÓN DESIGNADA POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA HACERSE CARGO DEL DESARROLLO DEL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN, INTEGRADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, LA DIRECCIÓN JURÍDICA, LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA Y DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL
"SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"



- **COMISIÓN EVALUADORA:** LA QUE ELABORA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EVALÚA LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE LAS PROPOSICIONES Y ES RESPONSABLE DE RESPONDER EN LA JUNTA DE ACLARACIONES LAS PREGUNTAS QUE SOBRE ESTOS ASPECTOS REALICEN LOS LICITANTES; EL ÁREA TÉCNICA (DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA) Y EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES), TENDRÁ EL CARÁCTER DE ÁREA REQUIRENTES.
- **CONVOCANTE:** SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.
- **CONVOCATORIA:** LA INVITACIÓN A LA LICITACIÓN, SE PUBLICA EN DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y EN LA CUAL, SE ESTABLECEN LAS DIRETRICES GENERALES, BAJO LAS CUALES SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y EN LAS CUALES SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS PRINCIPALES DE PARTICIPACIÓN.
- **LEY N° 539:** LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
- **LICITANTE:** LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPE EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- **PROPOSICIÓN(ES):** DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS LICITANTE(S), ASÍ COMO AQUELLA DISTINTA A ÉSTAS.
- **SESVER:** SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

PUNTO 1.-DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

1.1 LOS SERVICIOS A CONTRATAR EN LOS RENGLONES PARA LAS ZONAS DESTINADAS AL SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEBERÁN ESTAR EN ESTRICTO APEGO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS, MISMAS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO TÉCNICO Y ANEXOS TÉCNICOS "A" Y "B" MISMOS QUE FORMAN PARTE DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.

ZONAS	NÚMERO DE UNIDADES HOSPITALARIAS POR ZONA
ZONA NORTE	14
ZONA CENTRO A	13
ZONA CENTRO B	13
ZONA CENTRO SUR	13
TOTAL	53

1.2 LOS LICITANTES DEBERÁN OFERTAR EL **100% DE LOS TIPOS DE DIETAS POR ZONA**, GARANTIZANDO EL SERVICIO HASTA POR EL VOLUMEN MÁXIMO REQUERIDO POR ZONA, ADMITIÉNDOSE UNA SOLA PROPUESTA POR LICITANTE, MISMA QUE DEBERÁ SUJETARSE ESTRICAMENTE AL REQUERIMIENTO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO Y ANEXOS TÉCNICOS "A" Y "B", NO SE TOMARÁN EN CONSIDERACIÓN LAS ZONAS QUE SE OFERTEN PARCIALMENTE.

REFERENTE AL ANEXO TÉCNICO "B" DE LAS PRESENTES BASES, SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, SOLO PRESENTA LAS DIETAS A OFERTAR, **YA QUE EL CONSUMO DEPENDERÁ DEL NÚMERO DE PACIENTES, ASÍ COMO EL TIPO DE DIETA CORRESPONDIENTE A CADA CONSUMO, LO CUAL SERÁ DETERMINADO POR EL NUTRIOLÓGO QUE ESTE A CARGO DE SU PRESCRIPCIÓN ACORDE AL CUADRO CLÍNICO DE CADA USUARIO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.**

1.3 LOS SERVICIOS A CONTRATAR EN LAS ZONAS DESTINADAS AL SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS A UNIDADES HOSPITALARIAS DEBERÁN ESTAR EN ESTRICTO APEGO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS, MISMAS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO TÉCNICO Y LOS ANEXOS TÉCNICOS "A" Y "B" Y QUE FORMAN PARTE DE LAS PRESENTES BASES DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL
"SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"



LICITACION. LOS LICITANTES PODRAN PRESENTAR PROPUESTA PARA CADA UNA DE LAS ZONAS QUE DESEEN PARTICIPAR, CONTENIDAS EN EL ANEXO TECNICO "A", CON APEGO A LOS LINEAMIENTOS DE ESTAS BASES; PUDIENDOSE ADJUDICAR EL SERVICIO DE ACUERDO A LA PROPUESTA PRESENTADA POR CADA UNO DE LOS PROVEEDORES. PARA LO CUAL DEBERAN INTEGRAR UNA CARPETA POR ZONA EN LA QUE PARTICIPE CON COPIA DE LOS REQUISITOS PRESENTADOS EN LAS BASES. **LA ADJUDICACIÓN SE OTORGARÁ POR UNA, O VARIAS O EL TOTAL DE LAS ZONAS** DE CONFORMIDAD CON EL RESULTADO DE LA EVALUACION, AL O A LOS PROVEEDORES QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y SATISFAGA LAS MEJORES CONDICIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ CONSIDERANDO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 48 Y 49 DE LA LEY No. 539 DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACION, Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE MISMOS QUE SEÑALAN:

"ARTÍCULO 48.- EL FALLO BENEFICIARÁ AL LICITANTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA Y DE LAS BASES RESPECTIVAS, Y QUE ÁDEMOS HAYA PRESENTADO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD Y TIEMPO DE ENTREGA"

"ARTÍCULO 49.- LOS PROVEEDORES CON RESIDENCIA Y DOMICILIO FISCAL EN EL ESTADO Y EN EL MUNICIPIO DE QUE SE TRATE, TENDRÁN PREFERENCIA PARA SER ADJUDICATARIOS, Y SE LES PERMITIRÁ UN PRECIO HASTA 5% MAYOR QUE LAS COTIZACIONES FORÁNEAS".

EN EL SUPUESTO, DE QUE EXISTA EMPATE ENTRE DOS PROPOSICIONES LA COMISIÓN DE LICITACIÓN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN, ADJUDICARÁ EL CONTRATO, ESTO ÚLTIMO, POR TRATARSE DE UN SERVICIO, CUYAS CARACTERISTICAS Y PRESTACIÓN CORRESPONDEN A UNA UNIDAD, NO SUSCEPTIBLE DE DIVIDIRSE PROPORCIONALMENTE."

1.4 LOS LICITANTES DEBERÁN DE CONTAR CON INFRAESTRUCTURA ADECUADA, PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, ASÍ MISMO EL O LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS DEBERÁN ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES Y/O FEDERALES AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

TRATÁNDOSE DE LICITANTES QUE TENGAN SU DOMICILIO FISCAL FUERA DEL ESTADO, DEBERÁN COMPROMETERSE A PRESENTAR DOCUMENTO EMITIDO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, QUE ACREDITE QUE QUEDAN EXENTOS DE PRESENTAR Dicha CONSTANCIA, POR NO TENER OBLIGACIONES FISCALES CON EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

1.5 EL LICITANTE DEBERÁ SOSTENER SUS PRECIOS AUN EN CASO DE ERRORES ARITMETICOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO Y LA AMPLIACIÓN DEL MISMO SI EXISTIERA.

1.6 EL PROVEEDOR REALIZARÁ LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A SU PERSONAL, CONSTITUYÉNDOSE COMO ÚNICO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, QUEDANDO TOTALMENTE A SU CARGO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES LABORALES CONTRACTUALES Y FISCALES CON SUS TRABAJADORES, LIBERANDO A SESVER DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE CUALQUIER OTRA ÍDOLE CON SUS TRABAJADORES.

PUNTO 2.- GENERALIDADES

2.1 SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ NECESA CONTRATAR EL SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SUS DIVERSAS UNIDADES HOSPITALARIAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL CUERPO DE LAS PRESENTES BASES.

2.2 SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ REQUIERE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SEA A PARTIR DEL **01 DE MAYO** Y HASTA EL **31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL
"SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"



2.3 EL LICITANTE GANADOR SE COMPROMETE A NO CEDER Y/O SUBCONTRATAR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

2.4 LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ EN CADA UNA DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, RAZÓN POR LA CUAL NO SERÁ ACEPTADA CONDICIÓN ALGUNA, EN CUANTO A CARGOS ADICIONALES POR CONCEPTO DE FLETES, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA DE LOS INSUMOS, SEGUROS U OTROS, Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA.

2.5 LA FORMA DE PAGO SERÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 16.4 DE ESTAS BASES.

2.6 LOS LICITANTES DEBERÁN CONTAR CON AVISO DE FUNCIONAMIENTO ANTE COFEPRIS PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE LOS ALIMENTOS, CON EL GIRO RELACIONADO CON EL SERVICIO DE COMEDOR O ALIMENTOS PARA EMPRESAS O INSTITUCIONES CONFORME A LAS ACTIVIDADES SUJETAS A PRESENTACIÓN DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO O QUE REQUIEREN LICENCIA SANITARIA EMITIDA POR LA COFEPRIS: **722310 SERVICIOS DE COMEDOR PARA EMPRESAS E INSTITUCIONES**.

2.7 EL AVISO A QUE SE HACE MENCIÓN, DEBERÁ CONTENER DATOS ACTUALIZADOS, SEGÚN SE SEÑALA EN LOS ARTÍCULOS 200 BIS Y 202 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y AL "ACUERDO QUE ESTABLECE EL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS" ACUERDO SARE, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 28 DE ENERO DE 2002.

2.8 EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS Y MATERIALES, PARA LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

2.9 EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO SE COMPROMETE A RESPONDER POR EL MAL MANEJO DE LOS ALIMENTOS, Y REPONERLOS DE FORMA INMEDIATA A LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO QUE REALICE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ A TRAVÉS DEL PERSONAL ASIGNADO EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS EN LAS QUE SE REALIZARÁ EL SERVICIO.

2.10 EL LICITANTE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A OTORGAR TODAS LAS FACILIDADES PARA QUE SEAN VERIFICADAS SUS INSTALACIONES POR PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA, CON LA FINALIDAD DE CONSTATAR QUE SE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIO.

2.11 EL LICITANTE SE COMPROMETE QUE LOS GASTOS DEL TRASLADO, ASEGURAMIENTO, MANIOBRA DE CARGA Y DESCARGA CORRERÁN POR CUENTA DE ÉL, ASÍ COMO TODOS LOS COSTOS QUE SE EROGUEN EN LA PARTICIPACIÓN Y EN LA PREPARACIÓN DE SU PROPUESTA, LIBERANDO A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DE LA OBLIGACIÓN DE REINTEGRARLOS, CUALQUIERA QUE SEA EL RESULTADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

2.12 EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EL LICITANTE CORRERÁ CON LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR LAS ADECUACIONES, NECESIDADES DE ATENCIÓN, MANTENIMIENTOS Y/O MODIFICACIONES NECESARIAS QUE DEBA REALIZAR EN LOS ESPACIOS QUE SE TENGAN CONSIDERADOS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS COMO COCINA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

PUNTO 3.- RECURSO HUMANO

3.1 EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON RECURSO HUMANO CON LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA Y/O TÉCNICO NECESARIO POR TURNO MATUTINO, VESPERTINO Y JORNADA ACUMULADA, CAPACITADO EN LA PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DIETAS PARA PACIENTES EN UNIDADES HOSPITALARIAS Y QUE CUMPLA CON EL PERFIL DEL PUESTO TODO ESTO DE MANERA PERMANENTE; SI POR ALGUNA RAZÓN EXISTIERA UNA VACANTE DENTRO DE LA PLANTILLA, SE TENDRÁ UN PLAZO DE 3 DÍAS NATURALES PARA CUBRIR DICHO PUESTO DE LO CONTRARIO CAERÁ EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL
"SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"



3.2 ES NECESARIO CONTAR CON LICENCIADOS EN NUTRICIÓN O PROFESIONALES TÉCNICOS EN NUTRICIÓN O CON CARRERA AFÍN A LOS ALIMENTOS, TITULADOS, CON DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA, POR TURNO MATUTINO, VESPERTINO, JORNADA ACUMULADA, Y QUE AL MENOS UNO DE ELLOS TENGA EXPERIENCIA LABORAL COMPROBADA EN SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA, PARA QUE SUPERVISE, CAPACITE Y ASESORE AL PERSONAL TÉCNICO A CARGO DE LA ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DIETAS, PARA QUE LA ALIMENTACIÓN CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICO NUTRIMENTALES SOLICITADAS POR LA INSTITUCIÓN.

DEBERÁ PRESENTAR CARPETA EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO CON FICHAS (SE ANEXA FORMATO) QUE RESPALDE EL PERFIL DEL PERSONAL DURANTE EL PERÍODO DEL CONTRATO MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA AL DIRECTOR DE LA UNIDAD HOSPITALARIA AL MOMENTO DE COMENZAR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

3.3 EL PERSONAL TÉCNICO, AUXILIARES Y COCINERAS (OS), DEBEN CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSA-2009 Y CAPACITACIÓN CONSTANTE.

EL PERSONAL QUE ENTRE EN CONTACTO DIRECTO CON MATERIAS PRIMAS, ENVASE PRIMARIO, PRODUCTO EN PRODUCCIÓN O FABRICACIÓN Y TERMINADO SIN ENVASAR, EQUIPOS Y UTENSILIOS, DEBE OBSERVAR LAS INDICACIONES SIGUIENTES:

- PRESENTARSE ASEADO AL ÁREA DE TRABAJO, CON ROPA Y CALZADO LIMPIOS, CABELLO CORTO O RECOGIDO Y UÑAS RECORTADAS Y SIN ESMALTE.
- NO SE PERMITE EL USO DE JOYERÍA, NI ADORNOS EN MANOS, CARA INCLUYENDO BOCA Y LENGUA, OREJAS, CUELLO O CABEZA.
- PRESCINDIR DE PLUMAS, LAPICEROS, TERMÓMETROS, SUJETADORES U OTROS OBJETOS DESPRENDIBLES EN LOS BOLSILLOS SUPERIORES DE LA VESTIMENTA EN LAS ÁREAS DE PRODUCCIÓN.
- EL PERSONAL Y LOS VISITANTES DEBEN UTILIZAR PROTECCIÓN QUE CUBRA TOTALMENTE CABELLO, BARBA Y BIGOTE, ASÍ COMO ROPA PROTECTORA.
- AL INICIO DE LA JORNADA DE TRABAJO EL CUBREPELO Y EL CUBREBOCA DEBEN ESTAR LIMPIOS Y EN BUEN ESTADO. ASÍ MISMO, EL PERSONAL PROFESIONAL DEBERÁ PORTAR BATA.
- **EL PERSONAL DEBERÁ PORTAR UNIFORME PROPORCIONADO POR LA EMPRESA ADJUDICADA.**

PUNTO 4.- CATÁLOGO DE MINUTAS O FORMULARIO DIETÉTICO

4.1 EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR UN CATÁLOGO DE MINUTAS DE DIETAS DE RUTINA PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS PARTICIPANTES, ASI COMO CONTAR CON UN STOCK DE ALIMENTOS MINIMO PARA 72 HRS. CON EL FIN DE EVITAR IMPROVISACIONES; POR LO QUE EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ ELABORAR EL MINUTARIO PARA PACIENTES ADULTOS Y PEDIÁTRICOS. DICHO DOCUMENTO DEBERÁ TENER LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

4.2 DEBERÁ CONTENER LAS DIETAS DE RUTINA PROGRAMADAS PARA TREINTA DÍAS PARA DIETAS NORMALES PARA PACIENTES Y PERSONAL CON DERECHO AL SERVICIO, EXCEPTO LAS SIGUIENTES: COLACIÓN, BLANDA MECANICA, BAJA EN RESIDUO, SIN COLESTOQUINETICOS, ASTRINGENTE, HIPOSODICA MODERADA, HIPOHIDROCARBONADA, COLACIÓN PARA DIABETICO, LÍQUIDOS CLAROS, LÍQUIDOS COMPLETOS, COMPLEMENTARIAS, LICUADAS EN PAPILLA, LAS CUALES SE DEBERÁN PROGRAMAR PARA QUINCE DÍAS, CON BASE A LAS ESPECIFICACIONES NUTRICIONALES SOLICITADAS. LAS DIETAS ESPECIALES LAS SOLICITARÁ EL LICENCIADO EN NUTRICIÓN DE CADA UNIDAD HOSPITALARIA DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL PACIENTE.

4.3 LAS ESPECIFICACIONES NUTRICIONALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS DIETAS SON LAS SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y FICHAS TÉCNICAS "LISTADO DE ALIMENTOS PERMITIDOS Y PROHIBIDOS DE ACUERDO A LOS DIFERENTES TIPOS DE DIETAS" DE LAS PRESENTES BASES.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL
"SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"



4.4. LOS TIPOS DE DIETAS ADEMÁS DE CUMPLIR CON LOS PORCENTAJES Y KILOCALORÍAS SOLICITADAS DEBERÁN INTEGRAR EL MENÚ CON LISTA DE ALIMENTOS PERMITIDOS Y PROHIBIDOS, POR TIPO DE DIETA Y ESPECIFICACIÓN DE PLATILLO, ALIMENTO Y RACIÓN EN GRAMOS, MILILITROS O PIEZAS.

4.5. CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS DE LA DIETA: EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ CUIDAR QUE LA PRESENTACIÓN, OLOR, SABOR Y CONSISTENCIA SEAN LAS ADECUADAS A CADA TIPO DE DIETA, COMO LAS SIGUIENTES:

- BUENA PRESENTACIÓN DE LAS PREPARACIONES
- NO SOBRE COCCIÓN DE VERDURAS Y VARIEDAD EN LAS PREPARACIONES
- CARNES DE PRIMERA, TIERNAS, BLANDAS, NO GRASOSAS, NO CONGELADAS, PROVEEDORES LOCALES CON CERTIFICACIÓN TIPO INSPECCIÓN FEDERAL
- SIN CONDIMENTOS IRRITANTES PARA PACIENTES
- ALIMENTOS FRESCOS, FRUTAS DE BUENA CALIDAD Y BUEN TAMAÑO
- TODAS AQUELLAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES NUTRICIONALES DE LAS DIETAS ESPECIALES QUE ESPECIFIQUE O INDIQUE EL NUTRÍÓLOGO(A) DE LA UNIDAD.
- NO SE ESTIPULAN MARCAS DE PRODUCTOS A UTILIZAR, PERO TODOS Y CADA UNO DE LOS PRODUCTOS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS DE CALIDAD EN SU PRODUCCIÓN Y DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE LA PROFECO, EL TRASLADO DE LOS INSUMOS, ABARROTES, VERDURAS, FRUTAS Y PRODUCTOS CARNICOS HASTA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEBERÁN REALIZARSE CONFORME A LA NOMARTIVA PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ALIMENTOS Y ENTREGAR EN HORARIOS MATUTINO Y/O VESPERTINO, YA QUE EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS NO SE CUENTA CON PERSONAL EN HORARIO NOCTURNO, LA CONSERVACIÓN SE DEBE CONSIDERAR EN LAS FECHAS DE CADUCIDAD, POR LO QUE NO SE PERMITIRÁ EL USO DE PRODUCTOS A GRANEL, A EXCEPCION DE FRUTAS Y VERDURAS.

4.6. DE LA TEMPERATURA DE LOS ALIMENTOS.

EL LICITANTE ADJUDICADO SE COMPROMETE A ENTREGAR LOS ALIMENTOS Y PREPARACIONES A LA TEMPERATURA ADECUADA CON LOS MEDIOS ADECUADOS (TERMOS, CAMBROS, CARRO DISTRIBUIDOR TERMICO) PARA LA CONSERVACIÓN DE LA TEMPERATURA Y RESPETANDO EL TIPO DE DIETA O QUE ESPECIFIQUE EL NUTRÍÓLOGO DE LA UNIDAD.

EN EL CASO EN EL LICITANTE ADJUDICADO INCUMPLA EN ESTE PUNTO, DEBERÁ REPONER LAS DIETAS CON LAS CARACTERÍSTICAS ADECUADAS EN UN TIEMPO NO MAYOR A 30 MINUTOS, DE NO REALIZARSE DICHA REPOSICIÓN, NO PODRÁN FACTURARSE PARA SU PAGO, PARA LO CUAL EL ÁREA DE NUTRICIÓN DEL HOSPITAL, SERÁ EL RESPONSABLE DE NOTIFICAR CUALQUIER INCIDENCIA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, A LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA Y AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ Y SE CAERÁ EN INCUMPLIMIENTO Y SE PROCEDERÁ CONFORME AL PUNTO 20 DE LAS SANCIONES REFERIDAS EN LAS PRESENTES BASES.

4.7. DEL CONTROL HIGIÉNICO Y SANITARIO

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES SANITARIAS ESTABLECIDAS POR LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSA1-2009 PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS. EL PERSONAL DE LA EMPRESA DEBERÁ APLICAR LA CEDULA DE AUTO VERIFICACIÓN DE FORMA MENSUAL, LLEVANDO PARA ESTE PROCEDIMIENTO UNA CARPETA DE EVIDENCIAS, LAS CUALES DEBERÁN SER ENTREGADAS DE MANERA MENSUAL AL RESPONSABLE DEL ÁREA DE NUTRICIÓN DE LA UNIDAD HOSPITALARIA Y DE NO CONTAR CON ESTE PERSONAL, AL DIRECTOR. ASÍ MISMO, SE DEBERÁ COMPROMETER A CUMPLIR ESPECÍFICAMENTE CON LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA ANTES MENCIONADA:

- SERVICIOS A PLANTA
- INSTALACIÓN DE TRAMPAS DE GRASA
- PARA HOSPITALES GENERALES Y DE ALTA ESPECIALIDAD SE BEBERÁ INSTALAR TRITURADORA DE ALIMENTOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL
“SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ”



- INSTALACIÓN DE TELA MOSQUITERO EN VENTANAS Y PUERTAS
- UTENSILIOS EN BUEN ESTADO, OLLAS Y CACEROLAS QUE PRESENTEN ABOLLADURAS SE DEBERÁN RETIRAR DEL SERVICIO.
- UTENSILIOS IDENTIFICADOS PARA USO DE ALIMENTOS CRUDOS Y COCIDOS.
- CONTROL BACTERIOLOGICO DEL PERSONAL QUE PREPARA Y DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS
- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPAMIENTO
- CONTROL DE PLAGAS (CERTIFICADO DE FUMIGACIÓN MENSUAL DURANTE LOS ÚLTIMOS 6 MESES, TANTO EN INSTALACIONES, EQUIPAMIENTO Y VEHÍCULOS)
- BITACORA DE MANTENIMIENTO AL EQUIPO DEL ÁREA DE LA COCINA (REFRIGERADORES, CONGELADORES, CAMPANA DE EXTRACCIÓN, ESTUFAS, ESTUFONES, PAREDES Y AZULEJOS)
- BITACORA DEL CLORADO DEL AGUA.
- BITACORA DEL MANTENIMIENTO A LA INSTALACIÓN DE GAS
- EXTINTORES Y SEÑALETICAS
- EXAHUSTIVA, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.
- BITACORA DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO E HIDROSANITARIO

EN LOS DOS ÚLTIMOS SE DEBERÁ ASIGNAR UN RESPONSABLE DE LLEVAR UN PROGRAMA CON CALENDARIZACIÓN Y CARPETA DE EVIDENCIAS, EL CUAL PODRÁ CONSULTARSE POR PARTE DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS CUANDO ASÍ LO REQUIERA. PARA TAL EFECTO, LA EMPRESA SE COMPROMETE A LA CAPACITACIÓN DE SU PERSONAL EN CUANTO A LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-251-SSA1-2009, PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS. Y NOM-127-SSA1-1994, SALUD AMBIENTAL, AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO, LÍMITES PERMISIBLES DE CALIDAD Y TRATAMIENTOS A QUE DEBE SOMETERSE EL AGUA PARA SU POTABILIZACIÓN, ASÍ COMO SOLICITAR VISITA DE VERIFICACIÓN TRIMESTRAL A SU PERSONAL TANTO OPERATIVO COMO ADMINISTRATIVO POR PARTE DEL PERSONAL DE NUTRICIÓN DEL HOSPITAL.

4.8. DE LAS SOLICITUDES DE DIETAS

4.8.1. EL LICITANTE ADJUDICADO SE COMPROMETE A RECOGER LA SOLICITUD DE DIETAS PARA PACIENTES FIRMADA POR EL LICENCIADO EN NUTRICIÓN O RESPONSABLE DEL SERVICIO DE NUTRICIÓN DE LA UNIDAD Y DE PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ QUE SU JORNADA DE TRABAJO REBASE LAS OCHO HORAS LABORALES (MÉDICOS, RESIDENTES, JORNADA ACUMULADA, ETC.) MISMAS QUE ASIGNARÁ Y VALIDARÁ EL DIRECTOR DE LA UNIDAD PARA BRINDAR EL SERVICIO AL PERSONAL QUE EL INDIQUE.

4.8.2. PARA EL DESAYUNO EL LICITANTE ADJUDICADO UTILIZARÁ LA SOLICITUD DE DIETAS QUE SERÁ PROPORCIONADA POR EL ÁREA DE NUTRICIÓN DEL HOSPITAL CON 40 MINUTOS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DEL SERVICIO.

4.8.3. PARA LA COMIDA EL LICITANTE ADJUDICADO RECOGERÁ LA SOLICITUD DE DIETAS ACTUALIZADA A LAS 9:00 HORAS.

4.8.4. PARA LA CENA Y COLACIÓN NOCTURNA EL LICITANTE ADJUDICADO RECOGERÁ LA SOLICITUD DE DIETAS A LAS 13:30 HORAS.

4.8.5. EN CASO DE SOLICITUDES DE DIETAS EXTRAORDINARIAS POR INGRESOS Y CAMBIO DE DIETAS SE CONSIDERARÁ UNA HORAS COMO PLAZO POSTERIOR A LA ENTREGA DE LA SOLICITUD DE DIETAS PREVIAMENTE ESTABLECIDAS. ESTABLECERÁ POR AMBAS PARTES EL HORARIO LÍMITE PARA REALIZAR LA SOLICITUD.

4.8.6. EL HORARIO ANTERIOR PODRÁ AJUSTARSE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA UNIDAD.

4.9. DISTRIBUCIÓN DE DIETAS

4.9.1. EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ TRANSPORTAR LOS ALIMENTOS DESDE SU ESTABLECIMIENTO AL HOSPITAL EN VEHÍCULO CERRADO CON CAJA SECA, LIMPIO Y DESINFECTADO, AISLANTE TÉRMICO Y SEPARADO DE LA CABINA (PRESENTAR FOTOGRAFÍAS), EN LOS CASOS DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS QUE NO CUENTEN CON ESPACIO FÍSICO PARA LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL
"SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"





PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS; EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS QUE SÍ CUENTAN CON EL ESPACIO FÍSICO Y QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO ADJUDICADO LAS UTILICE PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS, ESTO NO SERÁ APLICABLE. PARA LA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LAS DIETAS EN AMBOS CASOS SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 4.9.2 Y 4.9.3 DE ESTAS BASES.

4.9.2. EL LICITANTE ADJUDICADO, REPRESENTADO POR EL LICENCIADO EN NUTRICIÓN Y AUXILIARES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE DIETAS, DEBERÁ ENTREGAR LOS ALIMENTOS EN RECIPIENTES DE POLICARBONATO TRANSPARENTE CON TAPA, COLOCADOS EN TRANSPORTADORES ISOTÉRMICOS DE CUBIERTA DE POLIETILENO DE UNA PIEZA, RELLENO DE HULE AISLANTE GRUESO PARA EVITAR LA PÉRDIDA DE CALOR, CON TAPA HERMÉTICA, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR ETIQUETADOS DE ACUERDO AL TIPO DE DIETAS, SALA DE HOSPITALIZACIÓN Y CLASIFICADOS PARA PACIENTES Y PERSONAL.

4.9.3. LOS LÍQUIDOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN RECIPIENTES O CONTENEDORES ISOTÉRMICOS DE POLIETILENO DE UNA SOLA PIEZA, CON TAPA HERMÉTICA, RELLENO DE HULE AISLANTE GRUESO, CON GRIFO.

4.9.4. LOS LICENCIADOS EN NUTRICIÓN Y AUXILIARES DEL LICITANTE ADJUDICADO PERMANECERÁN EN LA UNIDAD HASTA EL TÉRMINO DE LA DISTRIBUCIÓN DE DIETAS A PACIENTES Y PERSONAL CON EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

4.9.4.1. LAS DIETAS DE CADA TIEMPO DE COMIDA (DESAYUNO, COMIDA, CENA), SERÁN LLEVADAS POR EL PERSONAL DEL LICITANTE ADJUDICADO, HASTA LAS ÁREAS DE DISTRIBUCIÓN PARA PACIENTES, EN DONDE PERSONAL DEL LICITANTE ADJUDICADO Y PERSONAL DEL HOSPITAL REALIZARÁN EL SUMINISTRO DE DIETAS EN CADA CHAROLA DE ACUERDO A LO SOLICITADO, COLOCÁNDOLE LA TARJETA DE IDENTIFICACIÓN DE DIETAS POR PACIENTE. LO ANTERIOR SUPERVISADO POR EL LICENCIADO EN NUTRICIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO Y EL DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, VERIFICANDO QUE SEA DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN CANTIDAD Y CALIDAD. SIMULTÁNEAMENTE PERSONAL DE LA EMPRESA ADJUDICADA Y PERSONAL DEL HOSPITAL PROCEDERÁ AL ENSAMBLADO, ES DECIR, IRÁ COLOCANDO LAS CHAROLAS EN LOS CARROS DISTRIBUIDORES EN FORMA ESTRATÉGICA, DE ACUERDO A LAS INDICACIONES DEL LICENCIADO EN NUTRICIÓN DE LA UNIDAD.

4.9.4.2. LAS DIETAS PARA LOS PACIENTES INFECTOCONTAGIOSOS, EL LICITANTE ADJUDICADO ENTREGARÁ LOS ALIMENTOS DE LAS DIETAS ENSAMBLADOS EN VAJILLA TÉRMICA DESECHABLE BIODEGRADABLE (ECOLÓGICA), CON TAPA, INCLUYENDO PLATOS, VASOS, CUCHARA Y TENEDOR; ETIQUETADOS COMO CHAROLA ROJA, LAS CUALES SE LE ENTREGARÁ LICENCIADO EN NUTRICIÓN O RESPONSABLE DEL SERVICIO DE NUTRICIÓN DE LA UNIDAD COMO ENCARGADOS DE LA ENTREGA A LOS PACIENTES.

4.9.4.3. LAS DIETAS PARA PERSONAL SERÁN SERVIDAS Y DISTRIBUIDAS POR PERSONAL DE LA EMPRESA ADJUDICADA, DE CONFORMIDAD CON LAS INDICACIONES DE LUGAR Y HORARIO QUE LE SERÁN PROPORCIONADAS POR LA DIRECCIÓN DE CADA UNIDAD HOSPITALARIA AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. ESTE MISMO PROCEDIMIENTO SE APLICA A LA UNIDAD DE SALUD MENTAL, DADO QUE SON PACIENTES AMBULATORIOS; EN CASO DE CONTAR CON PACIENTES INGRESADOS EN TERAPIA DE "HOSPITAL DE DÍA", LA UNIDAD DE SALUD MENTAL DEBERÁ INFORMARLO AL MOMENTO DE SOLICITAR LAS DIETAS CORRESPONDIENTES. SE SOLICITA AL ADJUDICADO QUE SE DEBE SEPARAR EL PERSONAL DE LA UNIDAD DE SALUD MENTAL Y DEL PERSONAL PARA EL CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA, PARA EVITAR EL RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS ALIMENTOS EN ESTAS UNIDADES.

4.9.4.4. EL LICENCIADO EN NUTRICIÓN ADSCRITO A LA UNIDAD DEBERÁ VERIFICAR LA TEMPERATURA DE LOS ALIMENTOS AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS MISMOS EN LAS ÁREAS DE DISTRIBUCIÓN, UTILIZANDO UN TERMÓMETRO PARA ALIMENTOS DISEÑADO PARA TAL EFECTO.

4.9.4.5. EL SUMINISTRO DE LAS RACIONES EN CHAROLAS LO REALIZARÁ PERSONAL DE LA EMPRESA BAJO LA SUPERVISIÓN DEL LICENCIADO EN NUTRICIÓN DE LA UNIDAD Y DE LA EMPRESA, UTILIZANDO PORCIONADORES DE ACERO INOXIDABLE, GRADUADOS PARA MEDIR LA RACIÓN DE ALIMENTO Y QUE CORRESPONDA A LA DIETA CALCULADA, DESCRITA EN EL MINUTARIO O BIEN LA SOLICITADA POR EL LICENCIADO EN NUTRICIÓN.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL
"SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"



4.9.4.6. EL PERSONAL AUXILIAR DE COCINA DEL PRESTADOR DE SERVICIO SE ENCARGARÁ DE LA DISTRIBUCIÓN DE DIETAS, ASÍ COMO DE LA RECOLECCIÓN DE CHAROLAS CON SUS RESPECTIVOS UTENSILIOS, PARA PROCEDER AL LAVADO Y GUARDA. PARA TAL EFECTO SE DEBERÁ LLEVAR UN CONTROL DE RESGUARDO POR TURNO.

4.9.4.7. EL HORARIO DE ENTREGA DE ALIMENTOS POR EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ AJUSTARSE AL HORARIO ESTABLECIDO PARA LA DISTRIBUCIÓN OPORTUNA A PACIENTES Y PERSONAL EN LA UNIDAD, EL CUAL PODRÁ VARIAR EN CADA UNIDAD DEPENDIENDO SUS NECESIDADES, POR LO QUE SE DETERMINARÁ POR EL JEFE DE SERVICIO DE NUTRICIÓN. PERO QUE EN TÉRMINOS GENERALES PODRÁ SER:

SERVICIO	LUNES A VIERNES	SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO
DESAYUNO	7:00-8:30 HORAS	7:30 HORAS
COMIDA	12:00 -13:00 HORAS	11:30 – 12:00 HORAS
CENA	17:00 – 17:30 HORAS	17:00 – 17:30 HORAS
COLACIÓN PARA PERSONAL	EL INDICADO EN LA UNIDAD	EL INDICADO EN LA UNIDAD

4.9.4.8. EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR EL CARRO TERMICO DISTRIBUIDOR DE CHAROLAS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, EL CUAL DEBE SER CERRADO Y DISEÑADO PARA CONSERVAR LA TEMPERATURA DE LOS ALIMENTOS.

4.10 DE LA RECEPCIÓN

DE LA RECEPCIÓN (EL ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN DE LA UNIDAD VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO E INFORMARÁ A LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL, DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA Y AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES CUALQUIER INCIDENCIA A LOS PUNTOS DE ESTE RUBRO).

4.10.1. LA RECEPCIÓN DE DIETAS QUE ENTREGUE EL LICITANTE ADJUDICADO, EN CADA UNO DE LOS DOMICILIOS INDICADOS EN EL **ANEXO “A”**, ESTARÁ A CARGO DEL JEFE O ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN O EN SU DEFECTO EL PERSONAL DEL MISMO DEPARTAMENTO QUE SE DETERMINE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, EL CUAL VERIFICARÁ LO SIGUIENTE:

4.10.1.1. NÚMERO Y TAMAÑO DE LAS RACIONES.

4.10.1.2. TIPOS DE DIETAS (CARACTERÍSTICAS NUTRICIONALES).

4.10.1.3. CONDICIONES FÍSICAS DE ENTREGA, PRESENTACIÓN DEL PERSONAL DEL LICITANTE ADJUDICADO, EQUIPO Y MATERIAL DE TRANSPORTACIÓN DE LAS DIETAS ETIQUETADO Y TEMPERATURA DE LAS DIETAS.

4.10.1.4. OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA (EN EL HORARIO ESTABLECIDO).

4.10.1.5. LO ANTERIOR QUE CORRESPONDA A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS, POR LO QUE SE FIRMARÁ A LA EMPRESA DE RECIBIDO SÓLO CUANDO SEA DE CONFORMIDAD Y AL FINALIZAR LA DISTRIBUCIÓN DE DIETAS A PACIENTES Y PERSONAL.

4.10.1.6. EN CASO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO ENTREGUE INCOMPLETAS LAS RACIONES O NO CORRESPONDAN AL TIPO DE DIETAS SOLICITADAS TANTO DE PACIENTES COMO DE PERSONAL, ESTA SE COMPROMETE A REPONER EN UN TIEMPO NO MAYOR A CUARENTA Y CINCO MINUTOS A LA UNIDAD, EL NÚMERO Y TIPOS DE DIETAS FALTANTES Y EN LAS CONDICIONES FÍSICAS SOLICITADAS, EN CASO DE REBASAR EL TIEMPO LÍMITE, SE RECIBIRÁN Y NO PODRÁN FACTURARSE PARA SU PAGO, PARA LO CUAL EL ÁREA DE NUTRICIÓN DEL HOSPITAL, SERÁ EL RESPONSABLE DE NOTIFICAR CUALQUIER INCIDENCIA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD HOSPITALARIA Y AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DE SESVER.

4.10.1.7. CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO, NO ENTREGUE LAS DIETAS SOLICITADAS EN UN TÉRMINO MÁXIMO DE 1 HORA DE CONFORMIDAD CON EL HORARIO ESTABLECIDO PARA EL SURTIMIENTO, LA UNIDAD HOSPITALARIA PROCEDERÁ A LA ADQUISICIÓN DE LOS INSUMOS Y/O LOS ALIMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA CUBRIR LA NECESIDAD DE LOS PACIENTES Y PERSONAL, EL MONTO EROGADO DEBERÁ SER REEMBOLSADO POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO PREVIA COMPROBACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL
“SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ”



ENTREGADA POR LA UNIDAD HOSPITALARIA, Y/O EN SU DEFECTO PROCEDERÁ A REALIZARSE EL DESCUENTO DEL MONTO EN LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE PREVIA VALIDACIÓN DE LAS PARTES.

4.11 DEL HOSPITAL

LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL, ASÍ COMO EL LICENCIADO EN NUTRICIÓN RESPONSABLE DEBERÁN:

4.11.1. SUPERVISAR QUE SE CUMPLA CON LOS LINEAMIENTOS DESCritos EN EL PUNTO 4.3.

4.11.2. LLEVAR CONTROL DE LAS RACIONES ENTREGADAS POR LA EMPRESA ADJUDICADA A TRAVÉS DE LA SOLICITUD DE DIETAS FIRMADAS POR EL RESPONSABLE, LO CUAL SERVIRÁ DE BASE PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA EMPRESA ADJUDICADA.

PUNTO 5. SI LAS DIETAS NO FUERAN ENTREGADAS COMPLETAS (BASANDOSE EN LA VALORACIÓN DEL NUTRIOLOGO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA) Y NO EXISTIERA TIEMPO PARA SURTIR LOS FALTANTES SE HARÁ LA OBSERVACIÓN POR ESCRITO Y LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ DESCONTAR EL ALIMENTO A LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN.

PUNTO 6. DE LA DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

6.1 LA RESPONSABILIDAD Y CONDUCCIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CORRERÁ A CARGO DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, DESIGNADA POR EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, MISMA QUE ESTARÁ INTEGRADA POR: EL ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, QUIEN LA PRESIDIRÁ, LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, EL COTIZADOR RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA Y UN REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTES SIENDO EN ESTE CASO EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, TODOS ELLOS SERVIDORES PÚBLICOS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

NO FORMARÁN PARTE DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, PERO INVARIABLEMENTE SE CONTARÁ CON LA PARTICIPACIÓN DEL TITULAR O REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

LA COMISIÓN DE LICITACIÓN VALORARÁ EL CUMPLIMIENTO DE CADA LICITANTE, SOBRE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN CUANTO A CARACTERÍSTICAS, CALIDAD, SERVICIO Y PRECIO Y SERÁ LA ÚNICA FACULTADA PARA ACEPTAR, O DESCALIFICAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS O ZONAS DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 1º, 2º FRACCIÓN III, 7º Y 43 FRACCIÓN IV, DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LA COMISIÓN DE LICITACIÓN TENDRÁ AMPLIAS FACULTADES PARA APLICAR LAS PRESENTES BASES Y LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES A ESTE PROCESO DE LICITACIÓN.

6.2 PARA LOS EFECTOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS, EL DOMICILIO DE LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN SERÁ EL UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA CONVOCANTE, UBICADO EN LA CALLE SOCONUSCO N° 31, COL. AGUACATAL, DE LA CIUDAD DE XALAPA, VER., C.P. 91130, CON TELÉFONO 228-842-30-00 EXT. 3491, CORREO ELECTRÓNICO adquisiciones@ssaver.gob.mx, ÚNICAMENTE PARA EFECTOS DE INFORMACIÓN.

6.3 SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN Y EN APEGO A LAS BASES Y NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE, VALORARÁN EL CUMPLIMIENTO DE CADA EMPRESA PARTICIPANTE, SOBRE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN CUANTO A CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DEL SERVICIO. LA COMISIÓN DE LICITACIÓN SERÁ LA ÚNICA AUTORIDAD FACULTADA PARA DESCALIFICAR CUALQUIER PROPOSICIÓN O ZONA QUE NO SEA PRESENTADA CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA, LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL
"SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"





6.4 PARA LA PRESENTE LICITACIÓN EL ÁREA RESPONSABLE DE VERIFICAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN TIEMPO Y FORMA, DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA NUTRICIONAL DE LOS ANEXOS TECNICOS DE LAS PRESENTES BASES, DE LAS FICHAS Y/O ANEXOS TÉCNICOS Y DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS QUE SE RECIBAN, SERÁ LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA Y EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, Y EL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN SERÁ EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE SESVER.

PUNTO 7.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

7.1 EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PODRÁN PARTICIPAR TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA, INTERESADAS EN PRESTAR EL SERVICIO Y QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES Y EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 29 FRACCIÓN II DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

NO SE PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN EN CONJUNTO DE DOS O MÁS PROVEEDORES.

PUNTO 8.- DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

8.1 EL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE COMPONDRÁ DE LA SIGUIENTE FORMA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE:

- 8.1.1** PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA
- 8.1.2** VENTA DE BASES.
- 8.1.3** JUNTA DE ACLARACIONES
- 8.1.4** REGISTRO, RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.
- 8.1.5** EMISIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO
- 8.1.6** NOTIFICACIÓN DE FALLO.

A LOS ACTOS SEÑALADOS EN LAS PRESENTES BASES DEBERÁ COMPARCER SÓLO UN REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, DEBIDAMENTE ACREDITADO.

PUNTO 9.- DE LA INSCRIPCIÓN Y VENTA DE BASES

9.1 LA VENTA DE BASES ESTARÁ DISPONIBLE EN LA OFICINA DE CAJA, UBICADA EN LA CALLE SOCONUSCO N° 31 COL. AGUACATAL DE XALAPA, VER., C.P. 91130, **LOS DÍAS 01, 04 Y 05 DE ABRIL DE 2022** EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS, Y PARA SU CONSULTA EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN EL DOMICILIO Y HORARIO ANTES MENCIONADO Y EN LA PÁGINA WEB <http://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones2022/>

9.1.1 EL COSTO DE LAS BASES SERÁ:

9.1.2. EN CAJA \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) Y SU PAGO PODRÁ HACERSE EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA A FAVOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

9.1.3. DEPÓSITO BANCARIO \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) A LA SIGUIENTE CUENTA:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL
"SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"



CUENTAHABIENTE	GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
R.F.C.	GEV8501016A2
INSTITUCIÓN BANCARIA	HSBC S.A.
NÚMERO DE CUENTA	04015065584
CLABE	021840040150655847

9.2 SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN LA ADQUISICIÓN DE LAS BASES, EN NINGÚN CASO EL DERECHO DE PARTICIPACIÓN SERÁ TRANSFERIBLE, NI EL COSTO DE LAS BASES SERÁ REEMBOLSABLE.

PUNTO 10.- DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

10.1 CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN RESPECTO A LA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN, SERÁ RESUELTA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES COMO LO ESTIPULA EL ARTÍCULO N° 40 DE LA LEY N° 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, QUE A LA LETRA DICE: "LA JUNTA DE ACLARACIONES TENDRÁ POR OBJETO ESCLARECER AQUELLOS ASPECTOS DE LA CONVOCATORIA O DE LAS MISMAS BASES QUE PUDIERAN GENERAR CONFUSIÓN".

LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR SUS PREGUNTAS IMPRESAS Y EN MEDIO MAGNÉTICO DE MANERA PERSONAL CONFORME AL **FORMATO PARA JUNTA DE ACLARACIONES** A MÁS TARDAR EL DÍA 06 DE ABRIL DE 2022, HASTA LAS 10:00 HORAS JUNTO CON ACUSE DE SU RECEPCIÓN Y COPIA DEL **COMPROBANTE DE PAGO DE BASES**, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE SESVER, SITO EN SOCONUSCO N° 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, XALAPA, VER., EN FORMATO WORD.

10.2 LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2022 A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, UBICADA EN SOCONUSCO N° 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, DE XALAPA, VER., CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY 539 DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ANTE LA PRESENCIA DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN Y DE UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

10.3 EN ESTA JUNTA, LA ENTIDAD CONVOCANTE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS CONCURSANTES, LAS MODIFICACIONES Y/O ACLARACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES HACER A LAS PRESENTES BASES, SIN QUE CON ELLO SE PRETENDA LIMITAR LA PARTICIPACIÓN DE ALGÚN CONCURSANTE.

10.4 LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ OPCIONAL PARA LOS LICITANTES, PERO LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERÁN OBLIGATORIOS PARA TODOS.

DURANTE EL DESARROLLO DE ESTA JUNTA, QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO EL USO DE APARATOS DE INTERCOMUNICACIÓN (TELEFONO, TABLET, PC, RADIO, ETC), POR LO QUE AL INICIO DEL ACTO DEBERÁN APAGARLO.

10.5 EN LA JUNTA SÓLO SE DARÁ RÉSPUESTA A LAS PREGUNTAS QUE SEAN PRESENTADAS EN TIEMPO Y FORMA POR LOS LICITANTES, LAS CUALES SE DETALLARÁN EN EL ACTA QUE SE LEVANTE AL EFECTO. EL LICITANTE DEBERÁ ABSTENERSE DE FORMULAR PREGUNTAS QUE NO SE REALICEN CON OPORTUNIDAD.

10.6 CUALQUIER MODIFICACIÓN A LAS BASES EN LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ CONSIDERADA COMO PARTE DE LAS BASES.

10.7 CONCLUIDO EL ACTO, SE ELABORARÁ ACTA CIRCUNSTANIADA QUE DEBERÁN RUBRICAR TODOS LOS ASISTENTES A LA MISMA, LA OMISIÓN DE FIRMA POR PARTE DE ALGUNO DE ELLOS NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO, ENTREGANDO A LOS LICITANTES COPIA DE DICHA ACTA, LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO PODRÁN CONSULTARLA A TRAVÉS DE LA PAGINA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL
"SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"





<http://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones2022/>, O SOLICITARLA EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, ÚNICAMENTE POR ESTOS MEDIOS SE LES ENTREGARÁ FOTOCOPIA DEL ACTA DE LA JUNTA.

PUNTO 11.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS

11.1. LAS PROPUESTAS QUE PRESENTARÁN LOS PARTICIPANTES, SERÁN: TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y DEBERÁN CONTENER LOS DATOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN, ELABORÁNDOSE DE LA SIGUIENTE FORMA:

11.1.1. IMPRESAS EN PAPEL MEMBRETADO ORIGINAL DEL LICITANTE, SIN QUE CONTENGAN TACHADURAS O ENMENDADURAS, LAS PROPUESTAS Y LOS SOBRES QUE LAS CONTENGAN DEBERÁN DE ESTAR DEBIDAMENTE MECANOGRAFIADAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA, EN IDIOMA ESPAÑOL, LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ PRESENTARSE A PRECIOS FIJOS Y TOTALMENTE EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS), CON DESGLOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y LOS DESCUENTOS QUE EN SU CASO OTORGUEN A LA CONVOCANTE.

11.1.2. LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEBERÁN PRESENTARSE POR SEPARADO Y EN SOBRES CERRADOS DE MANERA QUE LOS HAGAN INVOLVABLES, DEBIDAMENTE ROTULADOS E IDENTIFICADOS COMO PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONOMICA.

11.1.3. LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGREN POR SEPARADO LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEBERÁN RESPETAR EL ORDEN SEÑALADO EN LOS PUNTOS 11.2 Y 11.3, UTILIZANDO SEPARADORES Y FOLIANDO EL TOTAL DE LAS HOJAS QUE LA INTEGRAN POR EJEMPLO DEL **1 AL N** Y PROPUESTA TÉCNICA Y DEL **1 AL N** LA PROPUESTA ECONÓMICA. ESTE REQUISITO ES ÚNICAMENTE PARA CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

11.1.4. LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE LAS INTEGRAN ASÍ COMO LOS SOBRES QUE LAS CONTIENEN, DEBERÁN PRESENTARSE CON LA **FIRMA AUTÓGRAFA** POR QUIEN LEGALMENTE TENGA FACULTAD PARA ASUMIR LAS OBLIGACIONES QUE DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE GENEREN, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY No. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, (EL INCUMPLIMIENTO O FALTA DE FIRMAS EN ALGUNO DE LOS MISMOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACION).

11.1.5. LOS LICITANTES PODRÁN OPTAR POR LA ENTREGA DE SUS PROPOSICIONES, EN EL LUGAR DE LA CELEBRACIÓN DE LA APERTURA O ENVIARSE Y RECIBIRSE EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN LAS BASES, DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 32 Y 39 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LOS DOCUMENTOS QUE AL EFECTO SE PRESENTEN DEBERÁN SER ESPECÍFICAMENTE PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-002-2022.

NO DEBERÁN INCLUIRSE DOCUMENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA EN LA PROPUESTA ECONÓMICA Y VICEVERSA. LA INOBSERVANCIA A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

11.2 DENTRO DEL **SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA** DEBERÁ INCLUIRSE EN ESTRICTO ORDEN DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO, LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:

11.2.1. COPIA LEGIBLE DEL RECIBO DE COMPRA DE BASES Y ORIGINAL PARA COTEJO.

11.2.2. COPIA LEGIBLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO, TAL COMO LO SEÑALA EL ARTICULO 42 SEGUNDO PÁRRAGO, DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL
"SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"



LEY 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

11.2.3 COPIA LEGIBLE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES O CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL LICITANTE, EN EL CUAL SE MENCIONE QUE LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE DE LA EMPRESA, ES DEL GIRO DEL SERVICIO QUE SE SOLICITAN PARA LA PRESENTE LICITACIÓN

11.2.4 COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL ACTA CONSTITUTIVA Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO Y EN SU CASO, SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN RELACIONADA CON EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA EN CASO DE SER PERSONAL MORAL, DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, DONDE SE VERIFICARÁ QUE SU OBJETO SOCIAL SE RELACIONE CON LOS SERVICIOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA DEBERÁ PRESENTAR COPIA LEGIBLE DEL ACTA DE NACIMIENTO Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.

11.2.5 ESCRITO DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN HOJA MEMBRETADA, QUE LOS DATOS GENERALES DE LA EMPRESA SON CIERTOS Y DEBIDAMENTE VERIFICADOS, Y QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE PROPIO O DE SU REPRESENTADO, LAS PROPOSICIONES CORRESPONDIENTES, MISMO QUE DEBERÁ REDACTARSE CONFORME AL ANEXO No. 1.

EN CASO DE QUE COMPREZCA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA, EL PARTICIPANTE A LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DEBERÁ PRESENTAR CARTA PODER SIMPLE EN ORIGINAL Y FOTOCOPIA; ORIGINAL PARA COTEJO DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL DE ELECTOR, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL) PARA PARTICIPAR EN DICHO ACTO.

11.2.6 ESCRITO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA EN HOJA MEMBRETADA EN EL QUE DEBERÁ DETALLAR TODAS LAS ZONAS OFERTADAS EN APEGO AL ANEXO TÉCNICO, DEBIENDO COTIZAR LA TOTALIDAD DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS EN LAS QUE DESEA PRESTAR EL SERVICIO CONFORME A LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS, "A Y B", UTILIZANDO PARA TAL EFECTO EL ANEXO No. 2.

11.2.7 ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, COMO IMPEDIMENTOS PARA CELEBRAR PEDIDOS O CONTRATOS (ANEXO No. 3).

11.2.8 ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DONDE DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD CONOCER Y ESTAR DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y LAS CONDICIONES DE LAS PRESENTES BASES Y ANEXOS Y QUE PARTICIPA EN LA PRESENTE LICITACIÓN EN CONDICIONES QUE NO IMPLICAN VENTAJAS ÍLICITAS RESPECTO A OTRO INTERESADO. (ANEXO No. 4)

11.2.9 PRESENTAR ORIGINAL DE CURRÍCULUM EMPRESARIAL, CON LISTADO DE CLIENTES PARA DEMOSTRAR SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN EN UNIDADES HOSPITALARIAS Y/O INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES A PARTIR DEL AÑO 2019 A LA FECHA, MENCIONANDO LAS INSTITUCIONES EN DONDE HAYA PRESTADO EL SERVICIO, INDICANDO EL NOMBRE DEL CONTACTO, RAZÓN SOCIAL, CONTRATANTE, CLIENTE O EQUIVALENTE Y NÚMERO TELEFÓNICO DEL MISMO, ANEXANDO ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y FOTOCOPIA PARA SU COTEJO INMEDIATO, DE UN CONTRATO POR CADA UNO DE LOS AÑOS 2019, 2020 Y 2021.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL
"SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"



11.2.10 EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS UNA UNIDAD MÓVIL PARA TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE LAS DIETAS, POR CADA UNIDAD MÉDICA QUE ASÍ LO REQUIERA, Y COMPROBAR CON FOTOGRAFÍAS Y DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE (LOS) VEHÍCULO(S) Y EQUIPO(S) DE TRANSPORTACIÓN O DISTRIBUCIÓN DE DIETAS (RECIPIENTES TÉRMICOS TRANSPARENTES CON TAPA, CONTENEDORES ISOTÉRMICOS, TRANSPORTADORES DE RECIPIENTES TÉRMICOS), DISPONIBLES PARA OTORGAR EL SERVICIO DE ESTE PROCESO LICITATORIO.

11.2.11 ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO Y **FOTOCOPIA LEGIBLE** DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS ACORDE RELACIONADO CON LOS SERVICIOS DE COMEDOR PARA EMPRESAS E INSTITUCIONES, REQUISITADO EN EL FORMATO OFICIAL Y CON LAS FIRMAS CORRESPONDIENTES.

11.2.12 EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN PROGRAMA DE MICROBIOLOGÍA DURANTE SU SERVICIO CONTEMPLANDO; ALIMENTOS, AGUA, SUPERFICIES VIVAS E INERTES, VEHICULOS DE TRANSPORTE, APEGÁNDOSE A LAS NORMAS VIGENTES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EXÁMEN MÉDICO ANTES DE CONTRATAR A LOS EMPLEADOS.

11.2.13 EL LICITANTE PRESENTARÁ CARTA COMPROMISO DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO PRESENTARÁ LA EVIDENCIA DE RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS CLÍNICOS DE TODO EL PERSONAL MANEJADOR DE ALIMENTOS (COCINEROS Y AUXILIARES DE COCINA), QUE SE ENCUENTRE DENTRO DE LA PLANTILLA PRESENTADA, ESTOS ANÁLISIS PODRÁN SER EMITIDOS POR LABORATORIOS PARTICULARES CON CONTROLES DE CALIDAD INTERNA Y EXTERNA CON CÉDULA DE REGISTRO SANITARIO Y CERTIFICACIÓN VIGENTE POR UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA QUE INCLUYAN: EXUDADO FARÍNGEO, COPROCULTIVO, COPROPARASITOSCOPICO, CULTIVO DE UÑAS CON LOS QUE SE DEMUESTRE QUE EL PERSONAL QUE SE PROPONE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE ENCUENTRA EN LAS CONDICIONES SANITARIAS ADECUADAS, ASÍ COMO RESULTADOS DE ANALISIS DE ALIMENTOS LOS CUALES DEBERÁN SER POR UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE EL EMA.

ANEXANDO **FOTOCOPIA LEGIBLE** DEL REGISTRO Y/O LA ACREDITACIÓN VIGENTE DEL LABORATORIO CLÍNICO

11.2.14 ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y **FOTOCOPIA LEGIBLE** DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, VIGENTE A LA FECHA DEL REGISTRO, RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

11.2.15 ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y **FOTOCOPIA LEGIBLE** DE LA CONSTANCIA INDIVIDUAL QUE ACREDITE QUE EL PERSONAL DE LA EMPRESA HA RECIBIDO CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE ALIMENTOS POR PARTE DE UN CONSULTOR H CON CREDENCIAL VIGENTE POR LA SECTUR.

11.2.16 ORGANIGRAMA DE LA PLANTILLA DE PERSONAL QUE PROPONDRÁ LA EMPRESA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ANEXANDO ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y FOTOGRAFÍA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE ESTUDIOS PARA LOS NUTRIOLOGOS (TÍTULO PROFESIONAL, LA CÉDULA PROFESIONAL Y/O ESTUDIOS DE POSTGRADO). ASÍ MISMO, DEBERÁN PRESENTAR DE LOS COCINEROS Y AUXILIARES DE COCINA SUS CERTIFICADOS DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA SUPERIOR O SUPERIOR EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y FOTOCOPIA, CONFORME A LO SOLICITADO EN LOS PUNTOS 3.1 Y 3.2.

11.2.17 PRESENTAR MINUTARIO DIETÉTICO CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DESCRIPTAS EN LOS PUNTOS 4.3, 4.4. Y FRACCIONES CORRESPONDIENTES AL **ANEXO TÉCNICO** DE LAS PRESENTES BASES.

11.2.18 ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DONDE SE ELABORE UNA CARTA COMPROMISO QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO Y NO CUENTE CON INSTALACIONES EN LA ZONA DONDE SE UBICUEN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS Y DICHAS UNIDADES HOSPITALARIAS CUENTEN CON UN ESPACIO ASIGNADO PARA EL ÁREA DE COCINA, PODRÁN HACER USO DE ELLAS, SIEMPRE Y CUANDO REALICEN MANTENIMIENTOS Y ADECUACIONES, PARA QUE LAS INSTALACIONES ESTÉN EN ÓPTIMAS CONDICIONES:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL
"SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"



- COLOCACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ILUMINACIÓN Y VENTILACIÓN ADECUADAS
- MOSQUITEROS EN PUERTAS Y VENTANAS
- COLOCACIÓN DE VIDRIOS DONDE SE REQUIERA
- MANTENIMIENTO DE MUROS, PLAFONES Y PINTURA
- MANTENIMIENTO DE PISOS
- DESAZOLVE DE COLADERAS Y DRENAGE
- COLOCACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO NECESARIO, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
- MANTENIMIENTO DE FREGADEROS PARA EVITAR DESPERDICIO DE AGUA
- LOCKERS PARA GUARDAR MOCHILAS, BOLSAS O ZAPATOS DEL PERSONAL DE LA EMPRESA
- ÁREA DE INSUMOS DE SERVICIO DE LIMPIEZA, DONDE SE UBIQUEN BIEN COLOCADOS ESCOBAS, TRAPEADORES Y RECOGEDORES
- ADECUACION Y MANTENIMIENTO A LA INSTALACIÓN DE GAS, ACORDE AL MANEJO INDUSTRIAL DE ALIMENTOS
- EL PAGO DEL GAS, SERVICIO DE AGUA Y LUZ CORRESPONDE POR SU CUENTA (EL COSTO DE ESTOS SERVICIOS SERÁ DETERMINADO POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, CON LA PROBABILIDAD DE QUE ESTE COSTO SEA DEDUCIDO DE LA FACTURA MENSUAL O EL COSTO DE LAS DIETAS).
- MANTENIMIENTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA E HIDRÁULICA
- DEBE SUMINISTRAR EL AGUA PURIFICADA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS
- SUMINISTRO DE EXTINTOR Y SEÑALÉTICA

11.2.19 PRESENTAR FOTOCOPIA LEGIBLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO, DE LOS CERTIFICADOS VIGENTES DE COMPETENCIA LABORAL Y EN EL ESTÁNDAR DE COMPETENCIA DEL MANEJO HIGIÉNICO DE LOS ALIMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES, CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DEL CUAL, PRESENTE ANÁLISIS CLÍNICOS, CONSTANCIAS DE UN CONSULTOR H CON CREDENCIAL VIGENTE POR SECTUR Y COMPROBANTES DE ESTUDIOS.

11.2.20. EL LICITANTE PRESENTARÁ CARTA COMPROMISO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DE SER ADJUDICADO ENTREGARÁ EVIDENCIA DE QUE CUENTA CON UNIDADES IDONEAS CONFORME (CERRADAS, LIMPIAS, HERMÉTICAS Y DESINFECTADAS) A LAS PRESENTES BASES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO, ACREDITANDO LA PROPIEDAD Y POSESIÓN CON FOTOCOPIA LEGIBLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO (PARA COTEJO) DE LAS FACTURAS DE SUS UNIDADES DE TRANSPORTE CON LAS QUE CUENTA O DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LAS UNIDADES NECESARIAS PARA LA OPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON LOS QUE ACREDITE QUE CUENTA CON LA POSESIÓN, USO, GOCE Y DISFRUTE DE DICHOS VEHICULOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PARA CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA EN LA ENTREGA DE LOS ALIMENTOS, ANEXANDO FOTOGRAFÍAS Y COPIAS LEGIBLES DE LAS RESPECTIVAS TARJETAS DE CIRCULACIÓN. **(ANEXO 5)**

11.2.21 FOTOCOPIA LEGIBLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO DE LOS CERTIFICADOS DE FUMIGACIÓN MENSUAL DE LOS ULTIMOS SEIS MESES CORRESPONDIENTES A SUS INSTALACIONES, EQUIPAMIENTO Y VEHÍCULOS.

11.2.22 FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CONSTANCIA TIPO INSPECCIÓN FEDERAL (TIF) EXPEDIDA AL ESTABLECIMIENTO TIF DE SU PROVEEDOR DE CÁRNICOS (RES, CERDO Y POLLO) Y EMBUTIDOS QUE UTILIZARÁ DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, ASÍ COMO, ORIGINAL DE LA CARTA DE RESPALDO EMITIDA POR ÉSTE, EN LA QUE SE INDIQUE EXPRESAMENTE QUE SE COMPROMETE CON EL LICITANTE A GARANTIZARLE EL ABASTO DE LOS PRODUCTOS CÁRNICOS (RES, CERDO Y POLLO) Y EMBUTIDOS PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. LA CARTA DE RESPALDO DEBERÁ ESTAR DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, MENCIONANDO EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA LICITACIÓN Y FIRMADA POR LA PERSONA QUE TENGA PODER NOTARIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, ADJUNTANDO FOTOCOPIA DE SU PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE A NOMBRE DEL LICITANTE, EN LAS QUE SE ESPECIFIQUEN CLARAMENTE LA DESCRIPCIÓN DE LOS CÁRNICOS (RES, CERDO Y POLLO) Y EMBUTIDOS, ACOMPAÑADAS DE SU AVISO DE MOVILIZACIÓN Y HOJAS DE TRABAJO RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO LOS RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS HORMONALES DE CLEMBUTEROL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL
"SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"



REALIZADOS A LOS CÁRNICOS DE RES, CERDO Y POLLO PROCEDENTES DEL ESTABLECIMIENTO TIF QUE LE PROPORCIONE LA CARTA DE RESPALDO Y LE SUMINISTRARÁ DICHOS CÁRNICOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN LOS CUALES SE INDIQUE QUE LOS CÁRNICOS SE ENCUENTRAN LIBRES DE DICHA SUSTANCIA, EXPEDIDOS A NOMBRE DEL LICITANTE O DEL ESTABLECIMIENTO TIF DE DONDE PROCEDEN LOS CÁRNICOS. LOS ANÁLISIS HORMONALES DEBERÁN ESTAR REALIZADOS POR LABORATORIO(S) DE ENSAYO ACREDITADO(S) POR LA E.M.A. EN SANIDAD AGROPECUARIA DENTRO DE LOS TRES ÚLTIMOS MESES PREVIOS A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ANEXANDO COPIA SIMPLE DE LA ACREDITACIÓN VIGENTE DE DICHO(S) LABORATORIO(S).

11.2.23 ESCRITO LIBRE EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE INDIQUE EL DOMICILIO, ASÍ COMO CORREO ELECTRÓNICO, DONDE PODRÁ OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CITATORIOS, EMPLAZAMIENTOS, REQUERIMIENTOS, SOLICITUD DE INFORMES O DOCUMENTOS, Y EN SU CASO, LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DEL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, ASÍ COMO LAS DERIVADAS DEL CONTRATO PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO. **ANEXO NO. 6**

EN EL SUPUESTO DE QUE CAMBIE EL CORREO ELECTRÓNICO O DOMICILIO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

11.2.24 CARTA DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN OFERTADO CUMPLE CON LAS NORMAS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN, ADJUNTANDO AL PRESENTE **FOTOCOPIA SIMPLE LEGIBLE** Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO DE LAS CERTIFICACIONES QUE ACREDITAN SU CUMPLIMIENTO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

- ✓ NMX-F-605-NORMEX-2018 O NORMA INMEDIATA ANTERIOR, ALIMENTOS MANEJO HIGIÉNICO EN EL SERVICIO DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA LA OBTENCIÓN DEL DISTINTIVO "H" VIGENTE OBTENIDO EN ALGÚN ESTABLECIMIENTO FIJO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DONDE OFRECE EL SERVICIO CON EL OBJETO DE COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EN EL PROGRAMA DE MANEJO HIGIÉNICO DE LOS ALIMENTOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA DE REFERENCIA", EMIDO POR UNIDAD VERIFICADORA AUTORIZADA POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN A.C. (E.M.A.) ANEXANDO FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA ACREDITACIÓN VIGENTE ANTE LA E.M.A. DE LA UNIDAD VERIFICADORA.
- ✓ NMX-SAST-45001-IMNC-2018 / ISO-45001:2018 O NMX-SAST-001-IMNC-2008 / SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – REQUISITOS. CERTIFICACIÓN VIGENTE DE SU SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EXPEDIDA DE CONFORMIDAD CON LA NORMA MEXICANA NMX-SAST-IMNC-2008 (OHSAS 18001:2007), POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C. (E.M.A.) EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SECTOR 30, CONFORME A LA **LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, APROBADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 1 DE JULIO DE 2020**; EL ALCANCE DEL CERTIFICADO DEBE ESTAR RELACIONADO CON EL SERVICIO DE ALIMENTOS, ANEXANDO FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA ACREDITACIÓN VIGENTE ANTE LA E.M.A. DEL ORGANISMO CERTIFICADOR. Dicha CERTIFICACIÓN DEBE CORRESPONDER A SUS INSTALACIONES OPERATIVAS.
- ✓ NMX-SAA-14001-IMNC-2015 / ISO 14001:2015 O NORMA INMEDIATA ANTERIOR, SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL-REQUISITOS CON ORIENTACIÓN PARA SU USO. CERTIFICACIÓN VIGENTE DE SU SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, EXPEDIDA DE CONFORMIDAD CON LA NORMA MEXICANA NMX-SAA-14001-IMNC-2015 / ISO 14001:2015 O NORMA INMEDIATA ANTERIOR, POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C. (E.M.A.) EN SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL, SECTOR HOTELES Y RESTAURANTES, CONFORME A LA **LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, APROBADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 1 DE JULIO DE 2020**, EL ALCANCE DEL CERTIFICADO DEBERÁ ESTAR RELACIONADO CON EL SERVICIO DE ALIMENTOS, ANEXANDO FOTOCOPIA DE LA ACREDITACIÓN VIGENTE ANTE LA E.M.A. DEL ORGANISMO CERTIFICADOR. Dicha CERTIFICACIÓN DEBE CORRESPONDER A SUS INSTALACIONES OPERATIVAS.
- ✓ NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2019 / ISO 22000:2018 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS – REQUISITOS PARA CUALQUIER ORGANIZACIÓN EN LA CADENA ALIMENTARIA. CERTIFICACIÓN VIGENTE DE SU SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS, EXPEDIDA DE CONFORMIDAD CON LA NORMA MEXICANA NMX-F-CC-22000-

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL
"SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"



NORMEX-IMNC-2007 / ISO 22000:2005, POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C. (E.M.A.) EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS, SECTOR E, CONFORME A LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, APROBADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 1 DE JULIO DE 2020, EL ALCANCE DEL CERTIFICADO DEBERÁ ESTAR RELACIONADO CON EL SERVICIO DE ALIMENTOS, ANEXANDO FOTOCOPIA DE LA ACREDITACIÓN VIGENTE ANTE LA E.M.A. DICHA CERTIFICACIÓN DEBE CORRESPONDER A SUS INSTALACIONES OPERATIVAS.

- ✓ NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015 O NORMA INMEDIATA ANTERIOR, SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – REQUISITOS (EN RELACIÓN CON LA PREPARACIÓN Y SERVICIO DE ALIMENTOS). CERTIFICACIÓN VIGENTE DE SU SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, EXPEDIDA DE CONFORMIDAD CON LA NORMA MEXICANA NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015 O NORMA INMEDIATA ANTERIOR, POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C. (E.M.A.) EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, SECTOR 30, CONFORME A LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, APROBADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 1 DE JULIO DE 2020, EL ALCANCE DEL CERTIFICADO DEBERÁ ESTAR RELACIONADO CON EL SERVICIO DE ALIMENTOS, ANEXANDO FOTOCOPIA DE LA ACREDITACIÓN VIGENTE ANTE LA E.M.A. DEL ORGANISMO CERTIFICADOR. DICHA CERTIFICACIÓN DEBE CORRESPONDER A SUS INSTALACIONES OPERATIVAS;
- ✓ NOM-251-SSA1-2009, PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS. PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A SUS INSTALACIONES, UNIDAD HOSPITALARIA Y/O INSTITUCIÓN GUBERNAMENTAL:

1. ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS Y FÍSICO-QUÍMICOS DE ALIMENTOS QUE CUENTEN Y CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES PARÁMETROS: MESOFÍLICOS AEROBIOS, E. COLI, SALMONELLA, STAPHYLOCOCCUS AUREUS, HUMEDAD, GRASA Y PROTEÍNA, PRESENTÁNDOLOS SIN DESVIACIONES A SU NORMA CORRESPONDIENTE.
2. ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS DE SUPERFICIES INERTES, PRESENTÁNDOLOS SIN DESVIACIONES A SU NORMA CORRESPONDIENTE.
3. ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS Y FÍSICO-QUÍMICOS DE AGUA Y HIELO QUE MÍNIMO CUENTEN Y CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES PARÁMETROS: COLIFORMES TOTALES, COLOR, OLOR Y SABOR PRESENTÁNDOLOS SIN DESVIACIONES A SU NORMA CORRESPONDIENTE.
4. EVIDENCIA DE QUE CUENTA CON UN PLAN (LAYOUT, BARRERAS FÍSICAS, SERVICIO CONTRATADO) PARA EL CONTROL DE PLAGAS Y ERRADICACIÓN DE FAUNA NOCIVA A SUS INSTALACIONES, UNIDADES HOSPITALARIA Y/O INSTITUCIÓN GUBERNAMENTAL.

TODOS LOS ANÁLISIS DEBERÁN ESTAR REALIZADOS POR UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C. (E.M.A.), CONTAR CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A SEIS MESES PREVIOS A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ANEXANDO FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA ACREDITACIÓN VIGENTE DEL LABORATORIO.

11.2.25 ESCRITO EN EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE GENERA UN CONFLICTO DE INTERÉS. EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA MORAL DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD. (ANEXO No.7).

Dicho escrito se hará del conocimiento del ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA FIRMA DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL
"SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"



11.2.26 CARTA COMPROMISO EN LA QUE SE COMPROMETE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE SER PROVEEDOR ADJUDICADO A GARANTIZAR EL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DEL MISMO.

11.2.27 CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE MANIFIESTE QUE EN CASO DE SER PROVEEDOR ADJUDICADO, LIBERA CIVIL, PENAL, LABORAL, FISCAL Y DE TODA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER ÍNDOLE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, POR CUALQUIER DAÑO MATERIAL, ACCIDENTES Y PÉRDIDAS HUMANAS QUE OCURRIESEN DURANTE EL PROCESO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS, CARGA Y DESCARGA DE LOS INSUMOS Y DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ LOS SERVICIOS MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

11.2.28 CARTA COMPROMISO DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A PRESENTAR CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES SIN LA CUAL NO SERÁ POSIBLE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO EN OBSERVANCIA DEL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; LA QUE DEBERÁ TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS DE HABER SIDO EXPEDIDA.

TRATÁNDOSE DE LICITANTES QUE TENGAN SU DOMICILIO FISCAL FUERA DEL ESTADO, DEBERÁN COMPROMETERSE A PRESENTAR DOCUMENTO EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, QUE ACREDITE QUE QUEDAN EXENTOS DE PRESENTAR Dicha CONSTANCIA, POR NO TENER OBLIGACIONES FISCALES CON EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

11.2.29 PRESENTAR OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA RESPECTO DE IMPUESTOS FEDERALES; LA QUE DEBERÁ TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS DE HABER SIDO EXPEDIDA.

11.2.30 DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO QUE AVALE QUE REALIZÓ EL ÚLTIMO PAGO MENSUAL DE IMPUESTOS.

11.2.31 PRESENTAR AL MENOS DOS ESCRITOS DE OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTOS O SIMILARES REALIZADAS EN INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, QUE AVALEN LA EXPERIENCIA CON LA QUE CUENTAN, INDICANDO LA RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO Y TELÉFONO.

11.2.32 CARTA DE INTEGRIDAD, ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMO O POR INTERPOSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ORGANISMO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE SUS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

11.2.33 ESCRITO DONDE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SOSTENDRÁ LOS PRECIOS AUN EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS O DE OTRA NATURALEZA A PARTIR DEL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DURANTE EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE Y SU PRÓRROGA SI LA HUBIERA Y QUE SE OBLIGA A MANTENER EN ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD TODA LA INFORMACIÓN REFERIDA EN LAS PRESENTES BASES. (ANEXO N°. 8).

11.2.34 ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE SE CONSTITUYE COMO ÚNICO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, QUEDANDO TOTALMENTE A SU CARGO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES LABORALES CONTRACTUALES Y FISCALES CON SUS TRABAJADORES, LIBERANDO A SESVER DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE CON SUS TRABAJADORES, LO ANTERIOR EN CONCORDANCIA CON EL PUNTO 1.7.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL
"SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"



11.2.35 ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE DEBERÁ PRESENTAR REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ.

NOTA IMPORTANTE LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ ENTREGARSE EN FORMA IMPRESA Y EN ARCHIVO ELECTRÓNICO, EN CD O MEMORIA USB, EN FORMATO EXCEL, LETRA VERDANA, TAMAÑO NO. 10, SIN CELDAS COMBINADAS DEBIENDO VERIFICAR QUE NO CONTENGA VIRUS, LA ENTREGA DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO SERÁ DE MANERA **OBLIGATORIA, POR LO QUE LA OMISIÓN A ESTA INSTRUCCIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

11.3 LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:

11.3.1 FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA SEGÚN **ANEXO N° 9** EN EL QUE DEBERÁN DESCRIBIR EN FORMA DETALLADA ZONAS QUE OFERTAN, LOS PRECIOS UNITARIOS POR CADA TIPO DE DIETA, DESGLOSANDO EL IMPORTE DEL CONCEPTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y CONSIDERANDO TODOS LOS DESCUENTOS DEL SERVICIO A OFERTAR, EN HOJA ORIGINAL MEMBRETADA DE LA EMPRESA.

(SOLO DEBERÁN CONSIDERAR DOS DÉCIMALES)

11.3.2 DEBERÁ DE ESTIPULAR DE MANERA CLARA Y PRECISA, CONFORME AL **ANEXO N° 10** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- a) LA FORMA DE RECEPCIÓN Y ENTREGA DEL SERVICIO
- b) EL LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO.
- c) EL TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO.
- d) FORMA DE PAGO.
- e) DE SER EL CASO, TODAS AQUELLAS CONDICIONES QUE BENEFICIEN A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ Y GOBIERNO DEL ESTADO, LAS QUE SERÁN TOMADAS EN CONSIDERACIÓN EN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

11.3.3 ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DONDE EL PROVEEDOR MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SU CONSENTIMIENTO PARA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2022**.SE PROCEDA A EFECTUAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A TRAVÉS DE TRANSFERENCIAS BANCARIAS (**ANEXO N°11**).

11.3.4 CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN HOJA MEMBRETADA, EN LA QUE SE COMPROMETE A PRESENTAR LA FIANZA SOLICITADA CONFORME AL **(ANEXO N° 12)**.

NOTA IMPORTANTE LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ ENTREGARSE EN FORMA IMPRESA Y EN ARCHIVO ELECTRÓNICO, EN CD O MEMORIA USB, EN FORMATO EXCEL, LETRA VERDANA, TAMAÑO NO. 10, SIN CELDAS COMBINADAS DEBIENDO VERIFICAR QUE NO CONTENGA VIRUS, LA ENTREGA DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO SERÁ DE MANERA **OBLIGATORIA, POR LO QUE LA OMISIÓN A ESTA INSTRUCCIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

PUNTO 12.-ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

12.1 EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE LLEVARÁ A CABO EL **DÍA 19 DE ABRIL DE 2022 A LAS 10:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, UBICADO EN SOCONUSCO N° 31, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER.

12.2 AL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DEBERÁ CONCURRIR ÚNICAMENTE UN REPRESENTANTE POR EMPRESA PARTICIPANTE, MISMO QUE DEBERÁ REGISTRARSE PRESENTANDO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN.

12.2.1 COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE ASISTA EL EVENTO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL
"SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"



12.2.2 COPIA COMPROBANTE DE PAGO DE BASES.

12.3 EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE LLEVARÁ A CABO EN UN SOLO EVENTO, REALIZANDO EN PRIMER LUGAR LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, DESECHANDOSE AQUELLAS QUE HUBIEREN OMITIDO ALGUN REQUISITO O DOCUMENTO A QUE SE REFIERAN LAS BASES, PROCEDIENDO POSTERIORMENTE A LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS CUYAS PROPUESTAS TÉCNICAS HAYAN SIDO ACEPTADAS.

LOS SOBRES CORRESPONDIENTES A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS QUE FUERON DESECHADAS, PERMANECERÁN CERRADOS BAJO CUSTODIA DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN.

LOS LICITANTES DEBERÁN REGISTRARSE Y HACER ENTREGA DE SUS SOBRES CON SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN EL LAPSO **DE 09:00 A 10:00 HORAS DEL DÍA 19 DE ABRIL DE 2022**, EN SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, UBICADO EN SOCONUSCO N° 31, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER.

EN EL CASO QUE EL LICITANTE NO ACUDA AL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES OPTE POR ENVIAR LOS SOBRES CON SUS PROPUESTAS POR MEDIO DE SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA CERTIFICADA, DEBERÁ ADJUNTAR UN ACUSE PARA SER SELLADO DE RECIBIDO. EN CASO DE SER ENVIADOS POR MENSAJERÍA LOS SOBRES DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEBERÁN SER RECIBIDAS EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, DENTRO DEL HORARIO ESTABLECIDO EN LAS BASES PREVIO AL INICIO DEL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

SERA RESPONSABILIDAD DE LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS QUE CONSIDEREN ADECUADAS.

NO SE REGISTRARÁ NI SE RECIBIRÁ NINGUNA PROPUESTA DE EMPRESA ALGUNA, QUE SE PRESENTE DESPUÉS DEL HORARIO ANTERIORMENTE SEÑALADO.

DURANTE EL DESARROLLO DE ESTE ACTO QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO EL USO DE CUALQUIER APARATO DE INTERCOMUNICACIÓN (CELULAR, TABLET, LAPTOP, RADIO, ETC.) POR LO QUE, EN CASO DE CONTAR CON UNO, LO DEBERÁN APAGAR AL MOMENTO DE INICIARSE EL ACTO.

12.4 INICIADO EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE PASARÁ LISTA DE ASISTENCIA DE LOS PARTICIPANTES, PROCEDIENDO A ENTREGAR LOS SOBRES CERRADOS Y FIRMADOS CON SUS RESPECTIVAS PROPOSICIONES. ENTREGANDO TAMBIÉN A LA COMISIÓN DE LICITACIÓN LOS QUE FUERON ENVIADOS Y RECIBIDOS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 12.3 DE LAS PRESENTES BASES. ASÍ MISMO, NO SE PODRÁN ANEXAR DOCUMENTOS O HACER CORRECCIONES A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

ACTO SEGUIDO, QUIEN PRESIDA LA LICITACIÓN MOSTRARÁ LOS SOBRES DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS A LOS ASISTENTES, PARA COMPROBAR QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE FIRMADOS Y NO HAN SIDO VIOLADOS Y PROCEDERÁ A ABRIRLOS ANTE LA PRESENCIA DE TODOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS, DANDO LECTURA A LA PARTE SUSTANTIVA DE LAS PROPOSICIONES, REALIZANDO EN ESTE ACTO ÚNICAMENTE LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPUESTAS.

12.5 LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS CORRESPONDIENTES A LAS TÉCNICAS QUE FUERON DESECHADAS, PERMANECERÁN CERRADOS BAJO CUSTODIA DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, LOS CUALES SERÁN DEVUELTOS A LOS PROVEEDORES SIEMPRE Y CUANDO SE HAGA LA SOLICITUD POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL
"SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"



CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DA LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DICHOS SOBRES SE DEVOLVERÁN SIN ABRIR.

12.6 TERMINADA LA ETAPA TÉCNICA, SE PROCEDERÁ A LA ETAPA ECONÓMICA, EN LA QUE SOLAMENTE PARTICIPARAN LOS PROVEEDORES CUYAS PROPOSICIONES TÉCNICAS HAYAN SIDO ACEPTADAS.

12.7 HECHO LO ANTERIOR, LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN ABRIRÁ, LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS RESPECTIVAS, PROCEDIÉNDOSE A LA EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN, A LA LECTURA DE SU IMPORTE Y A LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS COMPARATIVOS. SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS DE CONFORMIDAD A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS BASES Y EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA.

EL RESULTADO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS SE HARÁ CONSTAR EN ACTA CIRCUNSTANCIADA, EN LA QUE SE PRECISEN LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS ACEPTADAS ASENTANDO LAS RAZONES PARA SU VALORACIÓN, Y AQUELLAS QUE FUERON DESCALIFICADAS ASENTANDO LAS RAZONES PARA SU DESACHAMIENTO.

12.8 LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN RUBRICARÁN TODAS LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, QUEDANDO LOS SOBRES BAJO SU CUSTODIA HASTA LA EMISIÓN DEL FALLO; LAS PROPUESTAS RECIBIDAS DEBERÁN FIRMARSE EN LAS PARTES CORRESPONDIENTES A LAS ESPECIFICACIONES, ASPECTOS ECONÓMICOS, TIEMPOS Y LUGARES DE ENTREGA, CUANDO MENOS POR DOS PROVEEDORES DESIGNADOS POR LOS CONCURSANTES.

12.9 EN EL ACTA REFERIDA SE HARÁ CONSTAR LAS RAZONES DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ACEPTADAS ASENTANDO LAS RAZONES PARA SU VALORACIÓN, Y AQUELLAS QUE FUERON DESCALIFICADAS ASENTANDO LAS RAZONES PARA SU DESACHAMIENTO.

12.10 LA REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN SERÁ DE FORMA CUANTITATIVA. DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCION VII, DE LA LEY 539, AL TÉRMINO DE ESTE EVENTO SE TURNARÁ AL **DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y A LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA**, COMO ÁREAS USUARIAS SOLICITANTES Y SUPERVISORAS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, LOS EXPEDIENTES CON LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS PROVEEDORES QUE NO SE DESCALIFICARON, QUIENES SERÁN RESPONSABLES DE REALIZAR LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y DE LA EMISIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO RESPECTIVO; EMITIDO ESTE, LA COMISIÓN DE LICITACIÓN PROCEDERÁ A FORMULAR EL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO Y FALLO CORRESPONDIENTE.

12.11 SE PROCEDERÁ AL CIERRE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA MISMA QUE FIRMARÁ LA COMISIÓN DE LICITACIÓN Y LOS LICITANTES ASISTENTES QUE SEAN DESIGNADOS, JUNTO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS. EN CASO DE QUE ALGÚN LICITANTE SE REHUSE A FIRMAR, SE HARÁ CONSTAR SU NEGATIVA, PUDIENDO EXPRESAR LAS RAZONES QUE TUVIERE PARA ELLO.

EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES AL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, LOS LICITANTES SE ABSTENDRÁN DE TENER CONTACTO CON CUALQUIER MIEMBRO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN.

PUNTO 13.- ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO.

13.1 LA COMISIÓN DE LICITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ CON BASE AL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS, (TÉCNICAS Y ECONÓMICAS), Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO, ELABORARÁ **EL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCION VII, EN LA LEY N°. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPUESTAS ADMITIDAS Y LAS NO ACEPTADAS; ASÍ MISMO EXPRESARÁ CUAL DE LAS PARTICIPANTES REÚNE LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A CALIDAD, PRECIO, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD,

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL
"SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"



TIEMPO DE ENTREGA, SERVICIOS Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS FAVORABLES PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, INDICANDO TAMBIÉN LAS RAZONES Y CAUSAS POR LAS QUE EN SU CASO SE DESCALIFIQUE A ALGUNO(S) DE LOS LICITANTES.

13.2 EL DICTAMEN TÉCNICO- ECONÓMICO SE HARÁ POR ESCRITO Y CONTENDRÁ LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EXPRESANDO DE MANERA RESUMIDA, A FAVOR DE QUIEN O QUIENES SE DEBE PRONUNCIAR EL FALLO PARA CELEBRAR LOS CONTRATOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

13.3 EN CASO DE SER NECESARIO, LA COMISIÓN DE LICITACIÓN PODRÁ SOLICITAR PARA LA ELABORACIÓN Y EMISIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO, LA OPINIÓN TÉCNICA DE UNA DEPENDENCIA O INSTANCIA GUBERNAMENTAL ESPECIALIZADA EN EL ANÁLISIS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. ADEMÁS, PODRÁ REALIZAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES CUANDO ASÍ LO ESTIME CONVENIENTE, CON EL FIN DE COMPROBAR Y DETERMINAR SU CAPACIDAD Y APTITUD PARA DAR CUMPLIMIENTO A SU OFERTA.

13.4 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XVIII, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE DARÁ PREFERENCIA, RESPECTO DE BIENES O SERVICIOS, DE TECNOLOGÍA Y CALIDAD SUPERIORES A LAS MÍNIMAS REQUERIDAS, AUN CUANDO EXISTA UN DIFERENCIAL NO MAYOR AL DIEZ POR CIENTO ENTRE LA OFERTA DE MEJOR CALIDAD Y LA COTIZACIÓN INMEDIATA INFERIOR CALIFICADA, SIEMPRE QUE CON ELLO NO SE REBASE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

13.5 NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS CONCURSANTES PODRÁ SER NEGOCIADA.

PUNTO 14.- DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

14.1 SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN A AQUELLOS PARTICIPANTES QUE INCURRAN EN ALGÚN DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

1. NO FIRMEN DE MANERA AUTÓGRAFA TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA RESPECTIVAMENTE, INCLUYENDO LOS SOBRES QUE LAS CONTENGA.
2. PRESENTEN EN UN SOLO SOBRE, LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.
3. PRESENTEN INFORMACIÓN ECONÓMICA EN LA PROPUESTA TÉCNICA O VICEVERSA
4. INCUMPLAN CON LOS REQUISITOS, INFORMACIÓN ANEXOS O DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LAS BASES;
5. CUANDO SE COMPRUEBE QUE ALGUN PROVEEDOR HA ACORDADO CON OTRO U OTROS A ELEVAR EL PRECIO DE LOS BIENES.

QUEDA PROHIBIDO A LOS PARTICIPANTES CONCERTAR POSTURAS ENTRE SÍ, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY NUM. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, QUE A LA LETRA DICE: QUEDA PROHIBIDO A LOS LICITANTES CONCERTAR POSTURAS ENTRE SÍ, LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS INSTITUCIONES VIGILARÁN EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y PONDRÁN EN CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN, ESPECIFICAMENTE EN LO RELATIVO A NORMAS OFICIALES MEXICANAS O NORMAS MEXICANAS.

PUNTO 15.- NOTIFICACIÓN DEL FALLO

15.1 ELABORADO EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, **SE NOTIFICARÁ EL FALLO A MAS TARDAR EL DIA 22 DE ABRIL DE 2022 A LAS 12:00 HORAS**, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, SITO EN SOCONUSCO N° 31 COL. AGUACATAL C.P. 91130, XALAPA, VER.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL
"SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"



15.2 EL FALLO DE LA LICITACIÓN, SE DARÁ A CONOCER COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 44,48 Y 51 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, NOTIFICÁNDOSE A LOS PARTICIPANTES POR ESCRITO Y HACIÉNDOSE PÚBLICO VÍA INTERNET, EN LA PÁGINA WEB <http://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones2022/> PUDIENDO LOS LICITANTES O SUS REPRESENTANTES LEGALES RECOGERLO EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, SITO EN SOCONUSCO N° 31 COL. AGUACATAL, C.P. 91130 DE ESTA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.

15.3 SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, UNA VEZ DESAHOGADOS Y PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RELATIVO, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, SOLICITARÁ A LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES, LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PERTINENTES Y LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CELEBRADOS DEL PRESENTE PROCESO PARA SU AUTORIZACIÓN.

AL EFECTO, LA SECRETARÍA EMITIRÁ EL DICTAMEN RELATIVO, DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, APROBANDO DICHA SOLICITUD PARA PROCEDER A LA FIRMA DEL CONTRATO (S).

LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 31 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ PUBLICADOS EN GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚM. EXT. 060 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019; ACUERDO QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 25 Y 31 DE LOS REFERIDOS LINEAMIENTOS Y FE DE ERRATAS A DICHO ACUERDO, PUBLICADOS EN GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚM. EXT. 050 Y NÚM. EXT. 062 DE FECHAS 04 Y 12 DE FEBRERO DE 2020, RESPECTIVAMENTE; ACUERDO QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 31 Y 32 PRIMER PÁRRAFO DE LOS LINEAMIENTOS MENCIONADOS, PUBLICADO EN GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚM. EXT. 106 DE FECHA 16 DE MARZO DE 2021.

PUNTO 16.- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

16.1 EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ SUJETARSE A LAS CONDICIONES QUE SE MENCIONEN EN EL CONTRATO DERIVADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO SERÁ A **MÁS TARDAR EL DÍA 29 DE ABRIL 2022**, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN, DEBERÁ COMPARCER EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, EN EL HORARIO DE **09:00 A 15:00 HRS.**, SITO EN SOCONUSCO NO. 31 COL. AGUACATAL C.P. 91130, EN ESTA CIUDAD CAPITAL.

16.2 EL CONTRATO LO FIRMARÁ EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ Y EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL; DE NO COMPARCER, SE HARÁ ACREDOR A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

16.3 PARA SUSCRIBIR EL ACUERDO DE VOLUNTADES CORRESPONDIENTES, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENVIAR A MÁS TARDAR AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, LOS DOCUMENTOS DIGITALIZADOS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO adquisiciones@ssaver.gob.mx, CON LA FINALIDAD DE ELABORAR EL CONTRATO, DEBIENDO PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN FOTOCOPIA LEGIBLE Y ORIGINAL O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO.

16.3.1 IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL LICITANTE O EN SU CASO, DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

16.3.2 ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, CONTENIENDO LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, EN SU CASO LAS MODIFICACIONES A LA MISMA Y PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONAL MORAL, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL
"SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"



16.3.3 ACTA DE NACIMIENTO Y CURP, SI EL LICITANTE ES PERSONA FÍSICA.

16.3.4 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES O CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DE LA EMPRESA LICITANTE.

16.3.5 REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA SEFIPLAN SI EL PROVEEDOR NO ESTÁ INSCRITO EN DICHO PADRÓN, DEBERÁ REALIZAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE EN LA DEPENDENCIA, DEBIENDO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

16.3.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES Y OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, LA PRIMERA EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y LA SEGUNDA EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA RESPECTO DE IMPUESTOS FEDERALES, DEBIENDO TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS DE HABER SIDO EXPEDIDAS.

TRATÁNDOSE DE LICITANTES QUE TENGAN SU DOMICILIO FISCAL FUERA DEL ESTADO, DEBERÁN COMPROMETERSE A PRESENTAR DOCUMENTO EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, QUE ACREDITE QUE QUEDAN EXENTOS DE PRESENTAR DICHA CONSTANCIA, POR NO TENER OBLIGACIONES FISCALES CON EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

16.3.7 ACUSE DEL ESCRITO PRESENTADO ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE ADJUDICADO MANIFIESTE QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE GENERA UN **CONFLICTO DE INTERÉS; EN CASO DE SER UNA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON EL ESCRITO QUE SE INCLUYE EN LOS ANEXOS.**

16.3.8 COMPROBANTE DE DOMICILIO DEL LICITANTE COMO LO SON (RECIBO DE AGUA, RECIBO DE LUZ, RECIBO DE TELÉFONO, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE 2 MESES).

EN CASO DE NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y EN TIEMPO, SE CANCELARÁ LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, ELABORANDO EL ACTA CIRCUNSTANCIADA PARA TAL EFECTO Y COMUNICANDO A LA COMISIÓN DE LICITACIÓN; EN ESE CASO, SE PROCEDERÁ A CELEBRARLO CON EL LICITANTE QUE HAYA OCUPADO LA SEGUNDA MEJOR OPCIÓN, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO, CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL DIEZ POR CIENTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

16.3.9. CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL O LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y TODAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, **PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA CON CARGO A CUALQUIER INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TALES EFECTOS, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ, POR EL IMPORTE DEL **10%** (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL I.V.A., CONFORME AL ANEXO No.12 **EL INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LA POLIZA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.****

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL
"SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"





16.3.10 PARA ESTE EFECTO LA COMPAÑÍA AFIANZADORA DEBERÁ ACEPTAR EXPRESAMENTE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

16.3.11 LA FIANZA DEBERÁ ESTAR VIGENTE POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE SU EMISIÓN Y LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS QUE CUBRE LA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS DEL CONTRATO RESPECTIVO.

16.3.12 DEBERÁ ACEPTAR EXPRESAMENTE, SOTENERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

16.3.13 SÉ DEBERÁ COMPROMETER A PAGAR HASTA LA CANTIDAD IMPORTE TOTAL DE LA FIANZA, EN CASO DE QUE SU FIADO NO JUSTIFIQUE PLENAMENTE Y A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

16.3.14 LA PÓLIZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA PREVIO AVISO POR ESCRITO, CON AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

16.4 EL PAGO DEL SERVICIO SERÁ POR **MENSUALIDADES VENCIDAS** EN UN PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, DE UNA SOLA FACTURA QUE INTEGREN LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS EN EL MES INMEDIATO ANTERIOR, DEBIDAMENTE VALIDADA POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA (BITACORAS, SOPORTES, MINUTAS, PLACAS DE DIETA, REMISIONES Y LAS QUE APLIQUEN); LOS CUALES DEBERÁN CONTENER NOMBRE Y FIRMA DEL PERSONAL DE CADA UNIDAD APlicativa ENCARGADO DE RECIBIR A ENTERA SATISFACCIÓN LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS COMPROBANTES DE PAGO DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y LUZ DE DICHAS UNIDADES DEBIDAMENTE REQUISITADOS CON FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR Y/O ADMINISTRADOR DE CADA UNIDAD; EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE "SESVER".

LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LOS REQUISITOS FISCALES SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EXPEDIRSE A NOMBRE DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON DOMICILIO FISCAL EN LA CALLE SOCONUSCO NO. 31 COL. AGUACATAL, C.P. 91130, XALAPA, VER. CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES SSV-970307-2Q5.

16.5 DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS, PODRÁ PACTAR LA AMPLIACIÓN MEDIANTE ADENDUM DEL CONTRATO FORMALIZADO, SIEMPRE Y CUANDO NO REPRESENTE MÁS DEL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DE LA ZONA QUE SE AMPLIE Y QUE EL PROVEEDOR SOSTENGA EL PRECIO PACTADO ORIGINALMENTE. LAS AMPLIACIONES SE HARÁN DENTRO DE LOS SEIS MESES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY NUMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE..

16.6 TRATÁNDOSE DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PODRÁ OPTAR POR DEMANDAR SU CUMPLIMIENTO O LA RESCISIÓN Y EL RESARCIMIENTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 79, 80 Y 81 DE LA LEY DE LA MATERIA, SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LOS PROVEEDORES, ASÍ COMO REVOCARLOS ANTICIPADAMENTE CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO.

PUNTO 17.- DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

17.1 SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, A TRAVÉS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y APEGÁNDOSE AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PODRÁ DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE ZONAS CUANDO:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"





- I. NO HAYA LICITANTES.
- II. SE ACREDITE DE MANERA FEHACIENTE, QUE LOS PRECIOS DE MERCADO SON INFERIORES A LAS MEJORES OFERTAS RECIBIDAS.
- III. LOS LICITANTES INCUMPLAN CON LOS REQUISITOS PREVIOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y EN LAS BASES RESPECTIVAS.
- IV. NO LO PERMITA EL PRESUPUESTO
- V. LOS MONTOS DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS EXCEDAN LO AUTORIZADO, Y
- VI. SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

17.2 DECLARADA DESIERTA LA LICITACIÓN, SE PROCEDERÁ DE ACUERDO AL ARTICULO 53 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, QUE A LA LETRA DICE:

SI LA LICITACIÓN PÚBLICA SE DECLARASE DESIERTA CON BASE EN LAS FRACCIONES I, II, III, Y V DEL ARTÍCULO 47 DE ESTA LEY, SE MANDARÁ A PUBLICAR OTRA CONVOCATORIA EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA PRIMERA.

SI LA SEGUNDA CONVOCATORIA SE DECLARASE DESIERTA, SE PROCEDERÁ A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA.

EN CASO DE QUE UNA LICITACIÓN SEA DECLARADA PARCIALMENTE DESIERTA, RESPECTO A UNA O VARIAS ZONAS NO ADJUDICADAS, SE ESTARÁ A LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN ESTA LEY..

PUNTO 18.- CANCELACIÓN DE LAS ZONAS EN CONCURSO

18.1. CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PODRÁ PROCEDER A LA CANCELACIÓN DEL CONCURSO O LA REDUCCIÓN DE LA CANTIDAD ESTIMADA SOLICITADA DE LA ZONA EN CONCURSO, EN CUALQUIER ETAPA DE ESTA LICITACIÓN, HACIÉNDOLO DEL CONOCIMIENTO DE LOS PARTICIPANTES EN FORMA OPORTUNA SIN RESPONSABILIDAD PARA EL ORGANISMO.

PUNTO 19.- DE LAS INFRACCIONES

19.1 LOS PROVEEDORES Y LICITANTES, SE CONDUCIRÁN DE CONFORMIDAD CON LA BUENA FE Y PRUDENCIA DEBIDA, SON INFRACCIONES CONFORME AL ARTÍCULO 72 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE:

- I. PROPORCIONAR AL ENTE PÚBLICO INFORMACIÓN FALSA O DOCUMENTACIÓN ALTERADA.
- II. INCUMPLIR EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.
- III. LESIONAR EL INTERÉS PÚBLICO O LA ECONOMÍA DE LOS ENTES PÚBLICOS.
- IV. DECLARARSE EN QUIEBRA UNA VEZ FORMALIZADO EL CONTRATO.
- V. REALIZAR PRÁCTICAS DESLEALES PARA CON EL ENTE PÚBLICO O DEMÁS LICITANTES.
- VI. INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS QUE LE SEAN IMPUTABLES, NO FORMALICEN EL CONTRATO ADJUDICADO POR LA CONVOCANTE.
- VII. NO SOSTENER SUS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN; Y
- VIII. LAS DEMÁS PREVISTAS POR LA LEY O EN OTROS ORDENAMIENTOS APLICABLES.

PUNTO 20.- DE LAS SANCIONES

20.1 LAS SANCIONES SE APLICARÁN CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA CONVOCATORIA, BASES Y CONTRATO RESPECTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SERÁN LAS ESTIPULADAS EN LOS ARTICULOS 73, 74 Y 75 DE LA LEY No. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LOS CUALES ESTABLECEN:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL
"SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"



"ARTÍCULO 73.-A LOS PROVEEDORES O LICITANTES QUE INFRIJAN ESTA LEY SE LES APLICARÁN LAS SANCIONES SIGUIENTES:

- I. MULTA DE CIEN A MIL UMAS; Y
- II. PROHIBICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE LICITACIÓN DURANTE DOS AÑOS."

"ARTÍCULO 74.- AL PROVEEDOR QUE, EN FORMA REITERADA, INFRIJA LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY, SE LE CANCELARÁ SU REGISTRO DE MANERA DEFINITIVA, EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES, HACIÉNDOLE DEL CONOCIMIENTO DE LOS DEMÁS ENTES PÚBLICOS Y DEBIÉNDOSE INCORPORAR Dicha INFORMACIÓN A LA PLATAFORMA DIGITAL NACIONAL EN EL SISTEMA CORRESPONDIENTE."

"ARTÍCULO 75.- LAS SANCIONES DE PROHIBICIÓN GENERAL O CANCELACIÓN DEFINITIVA SERÁN SIN PERJUICIO DE LAS ECONÓMICAS QUE PROCEDAN."

ASÍ COMO LAS DEMÁS PREVISTAS POR LA LEY QUE LAS REGULA O EN OTROS ORDENAMIENTOS APLICABLES.

20.2 CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIONES VIII Y XIII Y 62 DE LA LEY 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE APLICARÁN LAS PENAS CONVENCIONALES POR MORA Y POR INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL AL O LOS PARTICIPANTES ADJUDICADOS EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- I. CUANDO EL PARTICIPANTE GANADOR, UNA VEZ CELEBRADO EL CONTRATO SE ATRASE EN LA ENTREGA DEL SERVICIO, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL CONSISTENTE EN EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL **CINCO AL MILLAR** DEL MONTO TOTAL DEL SERVICIO NO PRESTADO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL CUAL SERÁ DEDUCIDO DIRECTAMENTE DEL IMPORTE TOTAL A PAGAR. LA SUMA DE DICHAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁN EXCEDER DEL MONTO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN TAL SUPUESTO SE INICIARÁ EL PROCESO DE RECISIÓN DE CONTRATO Y SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL DESCUENTO QUE SE APLIQUE AL LICITANTE ADJUDICADO, POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL; EN EL SUPUESTO QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE Dicha PENALIZACIÓN, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LA MISMA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- II. SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO INCURRA EN EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL EN LA ENTREGA DEL SERVICIO CONFORME A LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

PUNTO 21.- DEL RECURSO DE REVOCACIÓN.

21.1 SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE LOS ACTOS O RESOLUCIONES DEFINITIVOS DICTADOS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PODRÁN SER IMPUGNADOS POR EL PROVEEDOR AGRAVIADO MEDIANTE RECURSO DE REVOCACIÓN, MISMO QUE SE HARÁ VALER POR ESCRITO ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL. EL TERMINO PARA INTERPONER EL RECURSO SERÁ DE CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SURTA SUS EFECTOS A LA NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS O RESOLUCIONES, EL CUAL SE SUBSTANCIARÁ CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS LEYES APLICABLES, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 83, FRACCIÓN I, DE LA LEY No. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL
"SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"



PUNTO 22.- DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES

22.1 LA COMISIÓN INTEGRADA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, PODRÁ MODIFICAR EL CONTENIDO DE ESTAS BASES DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DEBIENDO DAR AVISO DE LAS MODIFICACIONES A LOS PARTICIPANTES, PARA AQUELLOS QUE NO ACUDAN A LA JUNTA DE ACLARACIONES, DICHAS MODIFICACIONES PODRÁN SER CONSULTADAS, COMO LO MARCAN LAS PRESENTES BASES. CUALQUIER MODIFICACIÓN A LAS BASES DE LA LICITACIÓN DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SERÁ CONSIDERADA COMO PARTE DE AQUELLAS.

XALAPA, VER., 01 DE ABRIL DE 2022



LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA
FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL
“SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ”



ANEXO TÉCNICO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-002-2022 RELATIVA A LA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS
DE SALUD DE VERACRUZ"

TIPO DE DIETA	MACRONUTRIENTES	PORCENTAJE	GRAMOS	VALOR CALÓRICO DIARIO
1.- NORMAL	HIDRATOS DE CARBONO PROTEÍNAS LÍPIDOS FIBRA	50-60 % 10-15 % 20-30 % 25-30 %	250-330 grs. 50-82.5 grs. 44.4-73.3 grs. 25-30 grs.	2000-2200 Kcal
2.- NORMAL PARA PACIENTE PSIQUIÁTRICO (EXCLUSIVO EN UNIDAD DE SALUD MENTAL)	HIDRATOS DE CARBONO PROTEÍNAS LÍPIDOS FIBRA	50-60 % 10-15 % 20-30 % 25-30 %	312.5-375 grs. 62.5-93.7 grs. 55.5-83.3 grs. 25-30 grs.	2500 Kcal (El nutriólogo de la unidad podrá solicitar con o sin colación)
3.- DIETA NORMAL	HIDRATOS DE CARBONO PROTEÍNAS LÍPIDOS FIBRA	50-60 % 10-15 % 20-30 % 25-30 %	250-330 grs. 50-82.5 grs. 44.4-73.3 grs. 25-30 grs.	2000-2200 Kcal
4.-COLACION	SE AGREGA A LA DIETA NORMAL HIDRATOS DE CARBONO PROTEÍNAS LÍPIDOS	50-60 % 12-18 % 25-30 %	75-90 grs. 18-27 grs. 16.6-20 grs.	600 Kcal
5.- BLANDA	HIDRATOS DE CARBONO PROTEÍNAS	50-60 % 15-20 %	250-330 grs. 75-110 grs.	2000-2200 Kcal

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL
"SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"



	LÍPIDOS	20%	44.4-48.8 grs.	
6. BLANDA MECÁNICA	HIDRATOS DE CARBONO PROTEÍNAS LÍPIDOS	50-55 % 15-20 % 20-25 %	200-275 grs. 60-100 grs. 353.5-55.5 grs.	1800-2000 Kcal
7.- BAJA EN RESIDUO	HIDRATOS DE CARBONO PROTEÍNAS LÍPIDOS	60-65 % 10-15 % 20-30 %	240-325 grs. 40-75 grs. 35.5-66.6 grs.	1800-2000 Kcal
8.- SIN COLESISTOQUINETICOS	HIDRATOS DE CARBONO PROTEÍNAS LÍPIDOS	60-65% 10-15% 20-25%	240 – 325 grs. 40 – 75 grs. 3.5 – 55.5 grs.	1800 – 2000 Kcal
9.- ASTRINGENTE	HIDRATOS DE CARBONO PROTEÍNAS LÍPIDOS	60 – 65 % 15 – 20 % 20%	240 – 325 grs. 60 – 100 grs. 35.5-44.5 grs.	1800 – 2000 Kcal
10.- HIPOSÓDICA MODERADA	HIDRATOS DE CARBONO PROTEÍNAS LÍPIDOS	55% 15% 30%	206.2-275 grs. 56.2-75 grs. 50-66.6 grs.	1800-2000 Kcal(EL NUTRÍÓLOGO DE LA UNIDAD PODRÁ SOLICITARLA EN 4/4, 5/5 O CON COLACIÓN), se reduce el Na Reducir la ingesta de sodio a menos de 2.30 g/día ADA Evert, 2014 1800-2000 Kcal(EL NUTRÍÓLOGO DE LA UNIDAD PODRÁ SOLICITARLA EN 4/4, 5/5 O CON COLACIÓN), se reduce el Na Reducir la ingesta de sodio a menos de 2.30 g/día ADA Evert, 2014
11.- HIPOHIDROCARBONADA	HIDRATOS DE CARBONO	50-55 % (SIN AZUCARES SIMPLES, PREDOMINIO COMPLEJOS) 15-20 %	150-247.5 grs.	1200- 1800 Kcal (EL NUTRÍÓLOGO DE LA UNIDAD PODRÁ SOLICITARLA EN PAPILLAS O PICADOS FINOS)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL
“SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL
“SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ”



		15-20%		1200- 1800 Kcal (EL NUTRIOLOGO DE LA UNIDAD PODRÁ SOLICITARLA EN PAPILLAS O PICADOS FINOS)
	PROTEÍNAS	30%	45-90 grs.	
			40-60 grs.	
			26.6-40 grs.	
	LÍPIDOS	(MONOINSATURADOS 20% Y POLIINSATURADOS 10 %)	13.3-20 grs. MENOS DE 200 MG DE COLESTEROL AL DÍA	
12.- LÍQUIDOS CLAROS	HIDRATOS DE CARBONO	100%	125-175 grs.	500-700 Kcal
13.- LÍQUIDOS COMPLETOS	HIDRATOS DE CARBONO	65%	243.7-373.7 grs.	
	PROTEÍNAS	10%	37.5-57.5 grs.	
	LÍPIDOS	25%	41.6-63.8 grs.	1500-2300 Kcal
14.- COMPLEMENTARIA				
	HIDRATOS DE CARBONO	55-60 %	34.3-150 grs.	
	PROTEÍNAS	10-15 %	6.25-37.5 grs.	
	LÍPIDOS	25-30%	6.94-33.3 grs.	
A	LACTANTES	4 MESES		250 Kcal
B	LACTANTES	5 Y 6 MESES		500 Kcal
C	LACTANTES	7,8 Y 9 MESES		750 Kcal
D	LACTANTES	10, 11 Y 12 MESES		1000 Kcal
15.- PAPILLAS Y PICADOS FINOS	DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR EL NUTRIOLOGO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA	2200 Kcal		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL
"SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"



INDICACIONES ESPECÍFICAS PARA LAS SIGUIENTES DIETAS:

ANEXO TÉCNICO "LISTADO DE ALIMENTOS PERMITIDOS Y PROHIBIDOS DE ACUERDO A LOS DIFERENTES TIPOS DE DIETAS" MODIFICADO.

LISTADO DE ALIMENTOS PERMITIDOS Y PROHIBIDOS DE ACUERDO A LOS DIFERENTES TIPO DE DIETAS, LAS PORCIONES Y/O RACIONES DEBERAN APEGARSE AL SISTEMA MEXICANO DE EQUIVALENTES:

1. NORMAL:

DEFINICIÓN: DIETA QUE TIENE COMO FIN CUMPLIR Y SATISFACER LAS NECESIDADES ENERGÉTICAS DEL PACIENTE SIN ALTERACIÓN ALIMENTARIA, DE FORMA EQUILIBRADA, SE DEBE PROMOVER ALIMENTACIÓN SALUDABLE, UTILIZANDO LAS CANTIDADES RECOMENDADAS Y PORCIONES CON BASE AL SISTEMA MEXICANO DE EQUIVALENTES.

ALIMENTOS PERMITIDOS:

LECHE: TODO TIPO DE LECHE Y DERIVADOS.

CARNE: POLLO, PESCADO, RES, ATÚN, HUEVO, QUESOS DE TODO TIPO.

FRUTA: TODAS.

VERDURAS: TODAS.

LEGUMINOSAS: FRIJOL, HABA, LENTEJA, GARBANZO, ALUBIAS, ALVERJÓN.

GRASAS: ACEITES, VEGETALES, MARGARINA, MANTEQUILLA.

AZÚCARES: TODAS.

PREPARACIONES:

ELIMINAR EL CONSUMO DE PRODUCTOS REFINADOS. PRODUCTOS

INDUSTRIALIZADOS, PROCESADOS Y UTRAPROCESADOS, HARINAS Y AZUCARES

REFINADAS.

2. NORMAL PARA PSIQUIÁTRICO:

DEFINICIÓN: DIETA QUE TIENE COMO FIN CUMPLIR Y SATISFACER LAS NECESIDADES ENERGÉTICAS DEL PACIENTE SIN ALTERACIÓN ALIMENTARIA, DE FORMA EQUILIBRADA SIN RESTRICCIÓN DE ALIMENTOS.

ALIMENTOS PERMITIDOS:

LECHE: TODO TIPO DE LECHE Y DERIVADOS.

CARNE: POLLO, PESCADO, RES, ATÚN, HUEVO, QUESOS DE TODO TIPO.

FRUTA: TODAS.

VERDURAS: TODAS.

LEGUMINOSAS: FRIJOL, HABA, LENTEJA, GARBANZO, ALUBIAS, ALVERJÓN.

GRASAS: ACEITES, VEGETALES, MARGARINA, MANTEQUILLA.

AZÚCARES: TODAS.

PREPARACIONES:

ELIMINAR EL CONSUMO DE PRODUCTOS REFINADOS. PRODUCTOS

INDUSTRIALIZADOS, PROCESADOS Y UTRAPROCESADOS, HARINAS Y AZUCARES

REFINADAS

3. DIETA NORMAL

DEFINICIÓN: DIETA QUE TIENE COMO FIN CUMPLIR Y SATISFACER LAS NECESIDADES ENERGÉTICAS DEL PERSONAL, DE FORMA EQUILIBRADA SIN RESTRICCIÓN DE ALIMENTOS, SE DEBE PROMOVER ALIMENTACIÓN SALUDABLE, UTILIZANDO LAS CANTIDADES RECOMENDADAS Y PORCIONES CON BASE AL SISTEMA MEXICANO DE EQUIVALENTES.

ALIMENTOS PERMITIDOS:

LECHE: TODO TIPO DE LECHE Y DERIVADOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL
"SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"



CARNE: POLLO, PESCADO, RES, ATÚN, HUEVO, QUESOS DE TODO TIPO.

FRUTA: TODAS.

VERDURAS: TODAS.

LEGUMINOSAS: FRIJOL, HABA, LENTEJA, GARBANZO, ALUBIAS, ALVERJÓN.

GRASAS: ACEITES, VEGETALES, MARGARINA, MANTEQUILLA.

AZÚCARES: EVITAR LAS REFINADAS.

RESTRICIONES DE ALIMENTOS. ELIMINAR EL CONSUMO DE PRODUCTOS

REFINADOS. PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS, PROCESADOS Y UTRAPROCESADOS, HARINAS Y AZUCARES REFINADAS.

4. COLACIÓN

DEFINICIÓN: PORCIÓN DE ALIMENTOS INTERMEDIO A LAS COMIDAS PRINCIPALES QUE DEBE DE CUMPLIR CON UN APORTE APROXIMADO DE 600KCAL Y 500ML DE LÍQUIDOS DE FORMA EQUILIBRADA SIN RESTRICCIÓN DE ALIMENTOS.

ALIMENTOS PERMITIDOS:

LECHE: TODO TIPO DE LECHE Y DERIVADOS.

CARNE: POLLO, PESCADO, RES, ATÚN, HUEVO, QUESOS DE TODO TIPO.

FRUTA: TODAS.

VERDURAS: TODAS.

LEGUMINOSAS: FRIJOL, HABA, LENTEJA, GARBANZO, ALUBIAS, ALVERJÓN.

GRASAS: ACEITES, VEGETALES, MARGARINA, MANTEQUILLA.

AZÚCARES: EVITAR LAS REFINADAS.

RESTRICIONES DE ALIMENTOS. PROCESADOS, UTRAPROCESADOS, HARINAS Y AZUCARES REFINADAS

6. BLANDA

DEFINICIÓN: LA DIETA BLANDA INCLUYE ALIMENTOS PREPARADOS CON MUY POCAS GRASAS O ACEITES, ESPECIAS Y CONDIMENTOS. ADEMÁS, LIMITA O ELIMINA EL CAFÉ, EL CAFÉ DESCAFEINADO, OTRAS BEBIDAS QUE CONTENGAN CAFEÍNA Y LAS ALCOHÓLICAS, ES DECIR, TODAS AQUELLAS QUE SON IRRITANTES DE LA MUCOSA GÁSTRICA O ESTIMULANTES DE LA SECRECIÓN DE ÁCIDO.

ALIMENTOS PERMITIDOS:

GRASAS: ACEITE O MARGARINA AL NATURAL.

AZÚCARES: AZÚCAR, MIEL DE ABEJA GELATINA Y MERMELADA. EVITAR AZUCARES REFINADOS.

BEBIDAS: TÉ, JUGOS Y NÉCTARES COLADOS O DE FRUTAS NO FIBROSAS, COCIDAS SIN CÁSCARA, CALDO DE POLLO DESGRASADO, SOPAS LIGERAMENTE CONDIMENTADAS CON HIERBAS FRESCAS, NO DEBEN SER PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS.

CARNE Y DERIVADOS: LIBRES DE GRASA Y HUESO, MOLIDAS, PICADAS O DESMENUZADAS, POLLO, TERNERA, HUEVO TIBIO, ASADO O ESCALFADO, QUESO PANELA, QUESO PANELA.

PAN Y SUSTITUTOS: PRODUCTOS LIBRES DE CELULOSA Y PREPARADOS EN FORMA SENCILLA. PAN BLANCO, PAN TOSTADO, GALLETAS MARÍAS, AVENA, HARINA PARA ATOLE, ARROZ, PASTAS SIN FREÍR, HOJUELAS DE MAÍZ, TORTILLA DE MAÍZ.

FRUTAS: PAPAYA, MANZANA COCIDA, PERA COCIDA, PLÁTANO ROATÁN, PLÁTANO MACHO HERVIDO, UVAS PELADAS Y SIN SEMILLA, GUAYABAS HERVIDAS Y SIN SEMILLAS.

VERDURAS (TODAS DEBEN PROPORCIONARSE COCIDAS): CALABAZA SIN SEMILLA, CHAYOTE, ZANAHORIA, JITOMATE (COLADO), EJOTES, CHAMPIÑONES.

LECHE Y DERIVADOS: LECHE DESCREMADA LÍQUIDA Y EN POLVO, YOGURT DESCREMADO.

ALIMENTOS PROHIBIDOS:

LECHE Y DERIVADOS: LECHE ENTERA, LÍQUIDA O EN POLVO.

CARNE: JAMÓN, SALCHICHA Y EMBUTIDOS DE CERDO, QUESOS GRASOS COMO MANCHEGO O CHIHUAHUA Y MARISCO.

LEGUMINOSAS: FRIJOL, HABA, LENTEJA, GARBANZO, ALUBIAS, ALVERJÓN.



PAN Y SUSTITUTOS: GALLETAS HABANERAS, ALL BRAN, BRAN FLAKES, PANES DE GRANO INTEGRAL, CEREALES, SALVADOS Y PRODUCTOS HECHOS CON LOS MISMOS.

GRASAS: CACAHUATE, AGUACATE, MAYONESA, NUECES, QUESO CREMA, TOCINO, ACEITUNAS, COCO Y ACEITE DEL MISMO.

FRUTAS: LAS FIBROSAS COMO: SANDIA, FRESA, MELÓN, LIMA, TUNA, PIÑA, GUANÁBANA, GRANADA ROJA, NARANJA, MANDARINA, MANGO, GUAYABA, MAMEY.

VERDURAS: PEPINO, LECHUGA, COL, COLIFLOR, COLES DE BRUSelas Y BRÓCOLI.

CONDIMENTOS: CHILES, PIMIENTA NEGRA, PIMENTÓN MORRÓN Y ESPECIAS CONCENTRADAS.

PRODUCTOS PROCESADOS Y UTRAPROCESADOS, HARINAS Y AZUCARES REFINADAS.

RECOMENDACIONES:

A) LOS ALIMENTOS SE PREPARAN A LA PLANCHA HERVIDOS, ESTOFADOS, ASADOS, AL HORNO, AL VAPOR CON LA CANTIDAD MÍNIMA DE GRASA O ACEITE.

B) LAS ESPECIES Y CONDIMENTOS SE DEBEN UTILIZAR CON DISCRECIÓN, TOMANDO EN CUENTA SU TOLERANCIA.

C) SE DEBEN EXCLUIR CHILES, PIMIENTA NEGRA, PIMENTÓN, CURRY Y ESPECIAS CONCENTRADAS.

D) TÉ NEGRO, TODOS LOS CHOCOLATES Y REFRESCOS DE COLA QUEDAN RESTRINGIDOS.

E) LAS BEBIDAS ALCOHÓLICAS QUEDAN PROHIBIDAS.

6. BLANDA MECÁNICA

DEFINICIÓN: DIETA MODIFICADA EN SU TEXTURA PARA FACILITAR LA MASTICACIÓN.

ALIMENTOS PERMITIDOS:

GRASAS: ACEITE O MARGARINA AL NATURAL O CREMA NATURAL.

AZÚCARES: AZÚCAR, MIEL DE ABEJA, GELATINA Y MERMELADA. EVITAR AZUCARES REFINADOS.

BEBIDAS: TÉ, JUGOS Y NÉCTARES DE FRUTAS, CALDO DE POLLO DESGRASADO, SOPAS LIGERAMENTE CONDIMENTADAS CON HIERBAS FRESCAS. NO DEBEN SER PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS

CARNE Y DERIVADOS: LIBRES DE GRASA Y HUESO, MOLIDAS, PICADAS O DESMENUZADAS, POLLO, TERNERA, HUEVO TIBIO, ASADO O ESCALFADO, QUESO PANELA, REQUESÓN, JAMÓN O SALCHICHA DE PAVO.

PAN Y SUSTITUTOS: PRODUCTOS LIBRES DE CELULOSA Y PREPARADOS EN FORMA SENCILLA. PAN BLANCO, AVENA, HARINA PARA ATOLE, ARROZ, PASTAS SIN FREÍR, HOJUELAS DE MAÍZ, TORTILLA DE MAÍZ.

FRUTAS: PAPAYA, MANZANA COCIDA, PERA COCIDA, PLÁTANO ROATÁN, PLÁTANO MACHO HERVIDO, UVAS PELADAS Y SIN SEMILLA, GUAYABAS HERVIDAS Y SIN SEMILLAS.

VERDURAS (TODAS DEBEN PROPORCIONARSE COCIDAS SI ES NECESARIO EN PICADOS FINOS): CALABAZA SIN SEMILLA, CHAYOTE, ZANAHORIA, JITOMATE (COLADO), CHAMPIÑONES, EJOTES.

LECHE Y DERIVADOS: LECHE DESCREMADA LÍQUIDA Y EN POLVO, YOGURT DESCREMADO.

LEGUMINOSAS: SE PUEDE USAR CON CAUTELA SI ASÍ LO ES REQUERIDO POR EL ENCARGADO EN NUTRICIÓN.

ALIMENTOS PROHIBIDOS:

EN GENERAL SERÁN AQUELLOS DE CONSISTENCIA DURA O DE DIFÍCIL MASTICACIÓN.

CARNE: CARNES DURAS O FIBROSAS, CHICHARRÓN.

PAN Y SUSTITUTOS: GALLETAS SALADAS, MARÍAS, HABANERAS, TOSTADAS, PAN TOSTADO, PAN DURO.

GRASAS: CACAHUATE, AGUACATE, MAYONESA, NUECES, QUESO CREMA, TOCINO, ACEITUNAS, COCO Y ACEITE DEL MISMO.

FRUTAS: LAS FIBROSAS COMO: SANDIA, FRESA, MELÓN, LIMA, TUNA, PIÑA, GUANÁBANA, GRANADA ROJA, NARANJA, MANDARINA, GUAYABA.

VERDURAS: PEPINO, COL, COLIFLOR, COLES DE BRUSelas Y BRÓCOLI, ZANAHORIA CRUDA.

CONDIMENTOS: CHILES, PIMIENTA NEGRA, PIMENTÓN MORRÓN Y ESPECIAS CONCENTRADAS.

PRODUCTOS PROCESADOS Y UTRAPROCESADOS, HARINAS Y AZUCARES REFINADAS,

7. BAJA EN RESIDUO

DEFINICIÓN: ESTÁ DISEÑADA PARA PROPORCIONAR ALIMENTOS QUE DEJEN UNA CANTIDAD MÍNIMA DE MATERIALES SIN DIGERIR EN EL TUBO DIGESTIVO.

ALIMENTOS PERMITIDOS:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL
"SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"



CARNES: POLLO SIN PIEL (PECHUGA, PIerna o MUSLO), RES MAGRA, CLARAS DE HUEVO, JAMÓN DE PAVO, ATÚN EN AGUA. CEREALES: PAN BLANCO, PAN TOSTADO, GALLETAS MARÍAS, SOPA DE PASTA DESGRASADA, ARROZ Y PAPA.

VERDURAS (TODAS LAS VERDURAS TENDRÁN QUE SER COCIDAS Y PELADAS): CALABAZA SIN SEMILLA, CHAYOTE, ZANAHORIA Y JITOMATE COCIDO Y COLADO.

FRUTAS (TODAS LAS FRUTAS SERÁN COCIDAS Y PELADAS): MANZANA COCIDA, PERA COCIDA, PLÁTANO ROATÁN, PLÁTANO MACHO HERVIDO, UVAS PELADAS Y SIN SEMILLA.

AZÚCAR: USAS CON CAUTELA Y DEPENDIENDO SI EL NUTRÍÓLOGO LO REQUIERE PUEDE USAR MIEL, AZÚCAR, GELATINA DE AGUA.

BEBIDAS: COLADOS DE FRUTA COCIDA SIN CÁSCARA.

GRASA: ACEITE VEGETAL Y DE OLIVA O MARGARINA.

CONDIMENTOS: SE USARÁN CONDIMENTOS SUAVES COMO CILANTRO, CEBOLLA, LAUREL.

ALIMENTOS PROHIBIDOS TODOS AQUELLOS QUE NO ESTÉN INCLUIDOS EN LO ANTERIORMENTE MENCIONADO.

PRODUCTOS PROCESADOS Y UTRAPROCESADOS, HARINAS Y AZUCARES

REFINADAS.

8. SIN COLECISTOQUINÉTICOS

DEFINICIÓN: DIETA BAJA EN GRASAS DE ORIGEN ANIMAL, SIN IRRITANTES Y CON UN ALTO VALOR PROTEICO DE ORIGEN VEGETAL PREFERENTEMENTE, PERMITE ESTABLECER UN MEJOR ESTADO NUTRICIONAL DEL INDIVIDUO.

ALIMENTOS PERMITIDOS:

VERDURAS: COCIDAS. ACELGA, BERENJENA, BETABEL, CALABACITA, CEBOLLA, CHAMPIÑÓN, CHAYOTE, CHÍCHARO, EJOTES, ESPINACAS, JÍCAMA, JITOMATE, NOPALES, ZANAHORIA.

FRUTAS: GUANÁBANA, MANGO, MELÓN, PLÁTANO, PAPAYA, CIRUELA PASA DESHUESADA, CIRUELA, DURAZNOS, KIWI, MAMEY, PERA, UVAS, ZAPOTE NEGRO, CHICOZAPOTE, MANZANA, MANDARINA, NARANJA, GUAYABA, HIGO (O NATURALES).

CARNES Y PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL: POLLO SIN PIEL, ATÚN EN AGUA, PESCADO, CLARA DE HUEVO.

CEREALES Y TUBÉRCULOS: ARROZ, AMARANTO, ATOLE DE MAÍZ, BOLILLO, PAN INTEGRAL, PAN DULCE, GALLETAS MARÍAS, GALLETAS DE ANIMALITOS, TORTILLA DE MAÍZ, SOPAS DE PASTA, PAN TOSTADO.

GRASAS: ACEITE DE OLIVA EN MUY BAJA PROPORCIÓN, ACEITE DE GIRASOL, AJONJOLÍ Y MAÍZ, MARGARINA.

CONDIMENTOS: TÉ O INFUSIONES, GELATINAS, GOMITAS, AGUA EMBOTELLADA, HIERBAS DE OLOR.

ALIMENTOS PROHIBIDOS:

ALIMENTOS DE ORIGEN ANIMAL Y DERIVADOS: LECHE ENTERA, FLANES, GELATINAS CON LECHE, NIEVES, NATILLAS, QUESOS (DOBLE CREMA, MANCHEGO, AMARILLO) EMBUTIDOS (JAMÓN, SALCHICHA, SALAMI, TOCINO, MORTADELA, LONGANIZA, CHORIZO, RES, YEMA DE HUEVO, CHICHARRÓN, SESOS, PANCITA, CHULETAS).

GRASAS: MANTECA DE CERDO Y VEGETAL, MAYONESA, MANTEQUILLAS, AGUACATE, SALAMI.

LEGUMINOSAS: FRIJOL, HABA, LENTEJA, GARBANZO, ALUBIAS, ARVEJÓN.

OTROS: NUECES, ALMENDRAS, PISTACHES, PIÑONES.

PRODUCTOS PROCESADOS Y UTRAPROCESADOS, HARINAS Y AZUCARES REFINADAS

INDICACIONES:

A) EN LOS ALIMENTOS DE ORIGEN ANIMAL RETIRAR LA GRASA VISIBLE.

B) CONSUMIR LOS ALIMENTOS HERVIDOS O AL VAPOR

C) PROCURE CONSUMIR ENTRE 1.5 Y 2 LTS DE AGUA AL DÍA

9. ASTRINGENTE

DEFINICIÓN: DIETA BAJA EN GRASA DE ORIGEN ANIMAL, IRRITANTES Y FIBRA QUE PROMUEVE EL BAJO ESTIMULO DEL TRACTO DIGESTIVO.

ALIMENTOS PERMITIDOS:

CARNES: POLLO SIN PIEL (MACIZA), RES MAGRA, CLARAS DE HUEVO, JAMÓN DE PAVO, ATÚN EN AGUA.

CEREALES: PAN BLANCO, PAN TOSTADO, GALLETAS MARÍAS, SOPA DE PASTA DESGRASADA, ARROZ Y PAPA.

VERDURAS: CALABAZA SIN SEMILLA, CHAYOTE, ZANAHORIA TODO COCIDO Y JITOMATE COCIDO Y COLADO.



FRUTAS: MANZANA COCIDA, PERA COCIDA, PLÁTANO ROATÁN, PLÁTANO MACHO HERVIDO, UVAS PELADAS Y SIN SEMILLA.
AZÚCAR: MIEL, AZÚCAR, GELATINA DE AGUA.

BEBIDAS: COLADOS DE FRUTA COCIDA SIN CÁSCARA.

GRASA: ACEITE VEGETAL Y DE OLIVA O MARGARINA.

CONDIMENTOS: SE USARÁN CONDIMENTOS SUAVES COMO CILANTRO, CEBOLLA, LAUREL.

ALIMENTOS PROHIBIDOS:

ALIMENTOS DE ORIGEN ANIMAL Y DERIVADOS: LECHE ENTERA, FLANES, GELATINAS CON LECHE, NIEVES, NATILLAS, QUESOS (DOBLE CREMA, MANCHEGO, AMARILLO) EMBUTIDOS (JAMÓN, SALCHICHA, SALAMI, TOCINO, MORTADELA, LONGANIZA, CHORIZO, RES, YEMA DE HUEVO, CHICHARRÓN, SESOS, PANCITA, CHULETAS).

GRASAS: MANTECA DE CERDO Y VEGETAL, MAYONESA, MANTEQUILLAS, AGUACATE.

LEGUMINOSAS: FRIJOL, HABA, LENTEJA, GARBANZO, ALUBIAS, ARVEJÓN.

OLEAGINOSAS: NUECES, ALMENDRAS, PISTACHES, PIÑONES.

PRODUCTOS PROCESADOS Y UTRAPROCESADOS, HARINAS Y AZUCARES REFINADAS

INDICACIONES:

- A) EN LOS ALIMENTOS DE ORIGEN ANIMAL RETIRAR LA GRASA VISIBLE.
- B) PROMOVER PEQUEÑAS INGESTAS, POR LO MENOS DE 5 A 6 COMIDAS AL DÍA.

C) EVITAR EL CONSUMO DE PRODUCTOS LÁCTEOS.

D) CONSUMIR LOS ALIMENTOS HERVIDOS O AL VAPOR.

10. HIPOSÓDICA MODERADA

DEFINICIÓN: DIETA BAJA EN SAL QUE PROMUEVE EL CONTROL DE LA PRESIÓN ARTERIAL Y RETENCIÓN DE LÍQUIDOS.

ALIMENTOS PERMITIDOS:

CARNE Y DERIVADOS: CARNES BLANDAS COMO POLLO, PAVO, PESCADO, PESCADO FRESCO, ASÍ COMO LA CARNE DE RES, MACIZA, HUEVO EN MODERADA CANTIDAD, CLARAS DE HUEVO, QUESO PANELA Y COTTAGE.

LECHE Y DERIVADOS: LECHE BAJA EN SODIO, YOGURT NATURAL. LA LECHE DEBERÁ SER LÍQUIDA Y DESCREMADA.

PAN Y SUSTITUTOS: TORTILLA DE MAÍZ, PASTAS PARA SOPAS, GALLETAS MARÍAS, PAN TOSTADO, PAN DULCE, DE CAJA, HARINA DE MAÍZ, AVENA COCIDA, ARROZ INTEGRAL, MAICENA.

FRUTAS: TODAS TIPO DE FRUTAS FRESCAS, NO CONGELADAS NI ENLATADAS.

VERDURAS: FRESCAS, PERO DE PREFERENCIA; PORO, ROMERITO, HABA VERDE, NOPALES, EJOTE, BRÓCOLI, CALABAZA, CHAYOTE, CRUCETAS, CHÍCHARO, ZANAHORIA, JITOMATE, FLOR DE CALABAZA, PIMIENTO, COL, COLIFLOR, BERENJENA.

AZÚCAR: MIEL DE ABEJA PURA, MIEL DE MAPLE, AZÚCAR MORENA, JALEA, MERMELADA.

ALIMENTOS DE CONSUMO LIBRE: HIERVAS DE OLOR, Y ALIMENTOS SABORIZANTES NATURALES COMO: AJO, AJONJOLÍ, ALBAHACA, ALMENDRA TOSTADA, ANÍS, AZAFRÁN, CANELA, CILANTRO, CLAVO, COMINO, LAUREL, LIMÓN, CÁSCARA DE NARANJA, ORÉGANO, PEREJIL, PIMIENTA, TOMILLO Y VAINILLA.

ALIMENTOS PROHIBIDOS:

CARNES Y DERIVADOS: ANCHOAS, ALMENDRAS, CANGREJO, JAMÓN, PASTEL DE POLLO, QUESO DE CERDO, SALCHICHAS, PESCADO ENLATADO, QUESOS AÑEJOS, LONGANIZA, CHULETAS, SESOS, PATE, JAIBA, ADULÓN, HÍGADO DE POLLO, SALAMI, CARNITAS, CHORIZO, CANGREJO, QUESO GRUYERE, MANCHEGO, CHIHUAHUA Y FRESCO, CALAMAR, MOJARRA, ARENQUE, CAZÓN Y LANGOSTA.

LECHE Y DERIVADOS: CREMAS BATIDAS, EN AEROSOL O PARA REPOSTERÍA, YOGURT PROCESADO, LECHE ENTERA, FLANES Y JALEAS.

FRUTAS Y VERDURAS: VEGETALES ENLATADOS, EN SALMUERA, CUANDO HAYA CONTROL ESTRICTO DE LÍQUIDOS; SANDÍA, TORONJA, JÍCAMA, NARANJA.

TAMBIÉN LAS FRUTAS CONGELADAS ENLATADAS.

AZÚCAR Y DERIVADOS: LOS REFINADOS, CARAMELOS, CHOCOLATES, BUDINES, FLANES COMERCIALES, REFRESCOS EMBOTELLADOS.

GRASA: MANTECA DE CERDO, MANTEQUILLA NATURAL.

GRUPO DE MISCELÁNEOS: ABLANDADOR DE CARNES, ADEREZOS, CARBONATO, CÁTSUP, CEREALES, CONSUMÉ DE CONSERVA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL
"SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"





VARIOS: POLLO O RES EN CUBITOS, MAYONESA, MOSTAZA, POLVOS PARA HORNEAR, SALSAS COMERCIALES, DE SOYA Y CUALQUIERA QUE TENGA SODIO.

PRODUCTOS PROCESADOS Y UTRAPROCESADOS, HARINAS Y AZUCARES REFINADAS.

RECOMENDACIONES:

- A) EVITAR UTILIZAR SUSTITUTOS DE SAL.
- B) GUIRAR CON POCAS SAL.
- C) EVITAR EL SALERO EN LA MESA.
- D) EVITAR LAS FRITURAS.
- E) EVITAR TODOS LOS PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS.

11. HIPOHIDROCARBONADA

DEFINICIÓN: DIETA BAJA EN HIDRATOS DE CARBONO, QUE BUSCA EL CONTROL DE GLUCOSA EN SANGRE.

ALIMENTOS PERMITIDOS:

LECHE Y DERIVADOS: LECHE DESCREMADA EN POLVO O LÍQUIDA, YOGURT DESCREMADO NATURAL.

CARNES: MAGRAS, POLLO, TERNERA, RES, PESCADO, CERDO (SIN GRASAS) QUESO PANELA, QUESO DE HEBRA, QUESO FRESCO, REQUESÓN, HUEVO, ATÚN EN AGUA.

LEGUMINOSAS: FRIJOL, LENTEJAS, SOYA, ALUBIAS.

PAN Y SUSTITUTOS: PAN DE CENTENO, INTEGRAL, TOSTADO, TORTILLA DE MAÍZ, ARROZ, GALLETAS MARÍAS, AVENA, SOPA DE PASTA.

GRASAS Y SUSTITUTOS: ACEITE VEGETAL, MARGARINA.

AZUCARES: GELATINA DIETÉTICA Y SUSTITUTOS DE AZÚCAR COMO SPLENDIA O STEVIA. NO SE DEBE UTILIZAR AZUCARES REFINADOS.

VERDURAS: ACELGAS, APIO, BERROS, CALABACITAS, COL, COLIFLOR, COLINABO, CHAYOTE, EJOTES, ESPINACAS, FLOR DE CALABAZA, LECHUGA, NABO, NOPALES, RABANITOS, TOMATE VERDE Y ROJO, VERDOLAGAS, QUELITES, BETABEL Y CEBOLLA.

FRUTAS: FRESAS, LIMÓN DULCE, TUNA, GUANÁBANA, CHABACANO, JÍCAMA, LIMÓN, MANDARINA, NANCHE, NARANJA EN GAJOS, TORONJA, ZARZAMORA, GRANADA ROJA, GUAYABA, MANZANA, PARA, PERÓN Y CIRUELA FRESCA.

ALIMENTOS PROHIBIDOS:

LECHE Y DERIVADOS: LECHE ENTERA Y CON SABORIZANTES, CONCENTRADOS, CONDENSADOS, EVAPORADOS, YOGURT DE SABOR E INDUSTRIALIZADOS.

CARNE: EMBUTIDOS, QUESO MANCHEGO Y FUERTES.

LEGUMINOSAS: CHÍCHARO SECO Y HABAS.

PAN Y SUSTITUTOS: PAN DULCE, GALLETAS RELLENAS DE CHOCOLATE, TORTILLAS DE HARINA, CEREALES INDUSTRIALIZADOS COMO HOJUELAS DE MAÍZ AZUCARADAS, ETC.

VERDURAS: HABAS Y CHÍCHAROS VERDES, CAMOTE, ELOTE TIENRO, PAPA Y YUCA.

FRUTAS: ZAPOTE, PLÁTANO MACHO Y ROATÁN, TEJOCOTE, CAÑA DE AZÚCAR, JUGOS Y NÉCTARES DE NARANJA, DURAZNO, MANZANA, PIÑA, MELÓN, PAPAYA, SANDIA Y MANGO.

AZÚCARES: TODAS.

RECOMENDACIONES:

- A) DEBERÁ REALIZAR VARIAS COMIDAS PEQUEÑAS, CINCO O SEIS, PERO MUY NUTRITIVAS DURANTE EL DÍA.
- B) PREFIERA ALIMENTOS DE BAJO ÍNDICE GLUCÉMICO Y EVITE LOS DE ALTO COMO: PLÁTANO, JUGOS DE FRUTA, MANGO, ETC.
- C) ELIMINAR EL CONSUMO DE PRODUCTOS REFINADOS. PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS, PROCESADOS Y UTRAPROCESADOS, HARINAS Y AZUCARES REFINADAS.
- D) PREFIERA CEREALES INTEGRALES
- E) EVITAR EL CONSUMO DE ALCOHOL.

11 A) COLACIÓN PARA DIABÉTICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL
"SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"



DEFINICIÓN: PORCIÓN DE ALIMENTOS INTERMEDIO A LAS COMIDAS PRINCIPALES QUE DEBE DE CUMPLIR CON UN APORTE CALÓRICO ADECUADO DEBIDO A LAS NECESIDADES INDIVIDUALES DEL PACIENTE DIABÉTICO, QUE BUSCA MANTENER ESTABLE SUS NIVELES DE GLUCOSA SANGUÍNEA.

ALIMENTOS PERMITIDOS:

LECHE Y DERIVADOS: LECHE DESCREMADA EN POLVO O LÍQUIDA, YOGURT DESCREMADO NATURAL.

CARNES: POLLO, TERNERA, RES, PESCADO, QUESO PANELA, QUESO DE HEBRA, QUESO FRESCO, REQUESÓN, HUEVO, ATÚN EN AGUA.

LEGUMINOSAS: FRIJOL, LENTEJAS, SOYA, ALUBIAS.

PAN Y SUSTITUTOS: PAN DE CENTENO, INTEGRAL, TOSTADO, TORTILLA DE MAÍZ, BRAN FLAKES, ALL BRAN, ARROZ, GALLETAS MARÍAS, AVENA, SOPA DE PASTA.

GRASAS Y SUSTITUTOS: ACEITE VEGETAL, MARGARINA.

AZÚCARES: GELATINA DIETÉTICA Y SUSTITUTOS DE AZÚCAR COMO SPLENDA O STEVIA.

VERDURAS: ACELGAS, APIO, BERROS, CALABACITAS, COL, COLIFLOR, COLINABO, CHAYOTE, EJOTES, ESPINACAS, FLOR DE CALABAZA, LECHUGA, NABO, NOPALES, RABANITOS, TOMATE VERDE Y ROJO, VERDOLAGAS, ZANAHORIA, QUELITES, BETABEL Y CEBOLLA.

FRUTAS: FREAS, LIMÓN DULCE, TUNA, GUANÁBANA, CHABACANO, JÍCAMA, LIMÓN, MANDARINA, NANCHE, NARANJA EN GAJOS, TORONJA, ZARZAMORA, GRANADA ROJA, DURAZNO, GUAYABA, MANZANA, PERA, PERÓN Y CIRUELA FRESCA.

ALIMENTOS PROHIBIDOS:

LECHE Y DERIVADOS: LECHES ENTERAS Y CON SABORIZANTES, CONCENTRADOS, CONDENSADOS, EVAPORADAS, YOGURT DE SABOR E INDUSTRIALIZADOS.

CARNE: EMBUTIDOS, CERDO, QUESO MANCHEGO Y FUERTES.

LEGUMINOSAS: CHÍCHARO SECO Y HABAS.

PAN Y SUSTITUTOS: PAN DULCE, GALLETAS RELLENAS DE CHOCOLATE, TORTILLAS DE HARINA, CEREALES INDUSTRIALIZADOS COMO ZUCARITAS, ETC.

VERDURAS: HABAS Y CHÍCHAROS VERDES, CAMOTE, ELOTE TIENRO, PAPA Y YUCA.

FRUTAS: ZAPOTE, PLÁTANO MACHO Y ROATÁN, TEJOCOTE, CAÑA DE AZÚCAR, JUGOS, PIÑA, Y NÉCTARES DE NARANJA, DURAZNO, MELÓN, PAPAYA, SANDIA Y MANGO.

AZUCARES: TODAS.

ELIMINAR EL CONSUMO DE PRODUCTOS REFINADOS. PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS, PROCESADOS Y UTRAPROCESADOS, HARINAS Y AZUCARES REFINADAS

12. LÍQUIDOS CLAROS

DEFINICIÓN: ESTE TIPO DE ALIMENTACIÓN PROPORCIONA ALIMENTOS, LÍQUIDOS, ELECTROLITOS Y ENERGÍA EN FORMA DE ALIMENTOS DE FÁCIL DIGESTIÓN EN ESTADO LÍQUIDO A TEMPERATURA AMBIENTE Y PROPORCIONA UN MÍNIMO DE RESIDUO INTESTINAL.

ALIMENTOS PERMITIDOS:

A) INFUSIONES DE TÉ.

B) JUGOS DE FRUTAS COLADOS Y DILUIDOS AL 50%.

C) NIEVE Y PALETAS DE AGUA.

D) GELATINA DE AGUA.

ALIMENTOS PROHIBIDOS:

A) JUGOS CON PULPA

B) NÉCTARES

C) JUGO DE TOMATE

D) JUGO DE CIRUELA

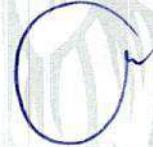
E) BEBIDAS ALCOHÓLICAS

F) CREMAS

G) SOPA CREMA

H) PURÉS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL
"SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"





I) CONSUMÉ Y CALDOS DESGRASADOS.

RECOMENDACIONES:

- A) CONSUMIR JUGOS NATURALES.
- B) DILUIRLOS A UNA PROPORCIÓN 50% - 50%

C) ESTE TIPO DE DIETA ES DE TRANSICIÓN, POR SU CONTENIDO CALÓRICO NO DEBE PROPORCIONARSE AL PACIENTE POR MAS DE 48 HORAS DEPENDIENDO SU CONDICIÓN.

13. PLAN DE ALIMENTACIÓN DE LÍQUIDOS COMPLETOS

DEFINICIÓN: LA DIETA LÍQUIDA PROPORCIONA ALIMENTOS EN ESTADO LÍQUIDO O SEMILÍQUIDO, ENERGÍA, PROTEÍNAS, LÍPIDOS E HIDRATOS DE CARBONO A TEMPERATURA AMBIENTE, SE ELIGEN ALIMENTOS DE FÁCIL DIGESTIÓN Y PROPORCIONA UN MÍNIMO DE RESIDUO INTESTINAL.

ALIMENTOS PERMITIDOS:

CALDOS, SOPAS, CREMAS LICUADAS Y COLADAS, TÉ, BEBIDAS DE CEREALES, JUGOS DE FRUTA, FRUTAS COCIDAS, LICUADAS Y COLADAS, CALDO DE POLLO, COLADOS CON JAMÓN, QUESO, HÍGADO, ACEITE DE OLIVA, LECHE DESCREMADA, LECHE DESLACTOSADA (SI ES REQUERIDO), YOGURT NATURAL SIN SEMILLAS, SIN FRUTAS SECAS NI TROZOS DE FRUTA, GELATINA, HELADO, MIEL.

ALIMENTOS PROHIBIDOS:

CORTES DE CARNE DE RES GRASOSOS, CARNE DE PUERCO, Y TODO DE GRASAS SATURADAS, TODO ALIMENTO QUE PRESENTE ORILLAS CORTANTES COMO: PAN TOSTADO, TOSTADAS, BOLILLOS, PAPAS FRITAS, CACAHUATES, FRITURAS.

RECOMENDACIONES:

- A) CONSUMIR JUGOS NATURALES
- B) COLAR LOS JUGOS DE VERDURAS Y FRUTAS
- C) PREFERIR LOS JUGOS Y PURÉS DE FRUTAS Y VERDURAS EN SU FORMA NATURAL
- D) ELIMINAR EL CONSUMO DE PRODUCTOS REFINADOS. PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS, PROCESADOS Y UTRAPROCESADOS, HARINAS Y AZUCARES REFINADAS.

NOTA: QUEDAN COMPLETAMENTE PROHIBIDOS PRODUCTOS ALTOS EN ENERGÍA COMO PASTELES DE CHOCOLATES COMERCIALES Y GOLOSINAS PARA COMPLEMENTAR EL VALOR CALÓRICO DE LAS DIETAS Y COLACIONES.

14. COMPLEMENTARIA

DEFINICIÓN: DIETA QUE COMPLEMENTA EL APORTE DE NUTRIENTES AL NIÑO MAYOR DE 6 MESES, BASÁNDONOS EN LAS RECOMENDACIONES DE LA O.M.S.



EDAD CUMPLIDA	ALIMENTOS A INTRODUCIR	FRECUENCIA	CONSISTENCIA
0- 6 meses	Lactancia materna exclusiva	A libre demanda	Líquida
6-7 meses	Carne (ternera, pollo, pavo, res, cerdo, hígado)*, verduras, frutas, Cereales (arroz, maíz, trigo, avena, centeno, amaranto, cebada, tortilla, pan, galletas, pastas, cereales infantiles pre cocidos adicionados)	2 a 3 veces al día	Purés, papillas
7-8 meses	Leguminosas (frijol, haba, garbanzo, lenteja, alubia)	3 veces al día	Purés, picados finos, alimentos machacados
8-12 meses	Derivados de leche (queso, yogurt y otros) Huevo y pescado**	3-4 veces al día	Picados finos, trocitos
>12 meses	Frutas cítricas, leche entera*** El niño o niña se incorpora a la dieta familiar	4-5 veces al día	Trocitos pequeños

* Excepto embutidos o carnes frías elaborados con cualquiera de estas carnes.

** La leche entera de vaca no se recomienda antes del primer año de la vida. B1. Se recomienda introducir solo un alimento nuevo a la vez por dos o tres días, con el propósito de valorar su tolerancia y descartar alergia al mismo. Por ejemplo, si el lactante ha comido y tolerado manzana, pera y zanahoria, y se desea agregar calabacita a la dieta, se introducen estos cuatro alimentos durante tres o cuatro días, para después agregar uno nuevo más. B2. Es conveniente garantizar el aporte de hierro y zinc por medio de la alimentación complementaria, por lo que se recomienda a partir de los seis meses de edad, el consumo diario de carne y otros alimentos de origen animal (1-2 onzas).



15. PAPILLAS O PICADOS FINOS

15. PAPILLAS O PICADOS FINOS

DEFINICIÓN: LA DIETA EN PAPILLAS PROPORCIONA ALIMENTOS EN ESTADO SEMILÍQUIDO, ENERGÍA, PROTEÍNAS, LÍPIDOS E HIDRATOS DE CARBONO A TEMPERATURA AMBIENTE, SE ELIGEN ALIMENTOS DE FÁCIL DIGESTIÓN Y PROPORCIONA UN MÍNIMO DE RESIDUO INTESTINAL.

ALIMENTOS PERMITIDOS:

CALDOS, SOPAS, CREMAS LICUADAS O COLADAS, TÉ, BEBIDAS DE CEREALES, JUGOS DE FRUTA, COLADOS DE CARNE DE POLLO, JAMÓN, QUESO, HÍGADO, ACEITE DE OLIVA, LECHE DESCREMADA, LECHE DESLACTOSADA EN CASO DE QUE EL PACIENTE PRESENTE INTOLERANCIA, YOGURT NATURAL SIN SEMILLAS, SIN FRUTAS SECAS NO TROZOS DE FRUTA, GELATINA, HELADO, NATILLAS, MIEL, CEREALES COCIDOS Y EN PURÉ, PURÉ DE PAPA, VERDURAS COLADAS O EN PURÉ.

ALIMENTOS PROHIBIDOS:

CORTES DE CARNE DE RES GRASOSOS, CARNE DE PUERCO, Y TODO DE GRASAS SATURADAS, TODO ALIMENTO QUE PRESENTE ORILLAS CORTANTES COMO: PAN TOSTADO, TOSTADAS, BOILLOS, PAPAS FRITAS, CACAHUATES, FRITURAS.

RECOMENDACIONES:

- A) CONSUMIR JUGOS NATURALES
- B) COLAR LOS JUGOS DE VERDURAS Y FRUTAS
- C) PREFERIR LOS JUGOS Y PURÉS DE FRUTAS Y VERDURAS EN SU FORMA NATURAL

LOS ALIMENTOS PERMITIDOS Y PROHIBIDOS ESTÁN SUJETOS A LOS CAMBIOS QUE EL NUTRÍOLOGO ENCARGADO DEL HOSPITAL LO REQUIERA Y LO SOLICITE.

ELIMINAR EL CONSUMO DE PRODUCTOS REFINADOS. PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS, PROCESADOS Y UTRAPROCESADOS, HARINAS Y AZUCARES REFINADAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL
"SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2022
RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"
ANEXO TÉCNICO "A"

DIRECTORIO DE UNIDADES HOSPITALARIAS EN LAS QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO
SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

NO.	NOMBRE UNIDAD	DOMICILIO	TELÉFONO
1	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD OZULUAMA DE MASCAREÑAS	CAMINO A LAUREL S/N COL. EL CINCO, OZULUAMA, VER.	846-25-7-05-15 7-00-24
2	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEMPOAL	EDUARDO MARTÍNEZ NO. 12 COL. LA COBACHA, TEMPOAL, VER.	789-89-4-00-29
3	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD NARANJOS	ZARAGOZA Y JUÁREZ S/N COL. PROGRESO, NARANJOS, VER.	768-85-5-02-14
4	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE LLANO DE EN MEDIO	CARRETERA ALAMO-IXHUATLÁN DE MADERO, LLANO DE EN MEDIO, VER.	746-10-0-41-16
5	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE HUAYACOCOTLA	LÁZARO CARDENAS S/N, COL. CENTRO, HUAYACOCOTLA, VER.	7747580097
6	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE CERRO AZUL	HEROES DE NACOZARI NO. 3 BOULEVARD ABUNDIO JUÁREZ COL. DEPORTIVA, CERRO AZUL, VER.	785-85-2-40-72 2-40-73
7	HOSPITAL GENERAL TANTOYUCA	LINDERO A TEMATATE COL. LA MORA, TANTOYUCA, VER.	789-89-3-22-60 3-25-81
8	HOSPITAL GENERAL PAPANTLA "DR. JOSÉ BUILL BELENGUER"	FRANCISCO I. MADERO NO. 618, COL. BARRIO SAN JUAN, PAPANTLA, VER.	784- 84-2-00-94 2-44-34
9	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE ENTABLADERO	DOMICILIO CONOCIDO CARRETERA CHOTE-COYUTLA, ENTABLADERO, VER.	784-85-2-84-44 2-84-43
10	HOSPITAL REGIONAL POZA RICA DE HIDALGO	CALLE DE LAS FLORES S/N ESQ. PIPILA, COL. LAS VEGAS, POZA RICA, VER.	782-82-3-34-15 3-34-20 3-98-15
11	HOSPITAL GENERAL MARTÍNEZ DE LA TORRE "MANUEL ÁVILA CAMACHO"	LIBRAMIENTO S/N KM. 55, CARRETERA NAUTLA TLAPACOYAN, TLAPACOYAN, VER.	232-37-3-04-56 03/04/1955
12	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TLAPACOYAN	AQUILES SERDÁN ESQ. ROJANO, TLAPACOYAN, VER.	279-82-1-00-16
13	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE GUTIÉRREZ ZAMORA	CALLE DE LA CRUZ NO. 15, COL. PROVIDENCIA, GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.	766-84-5-02-89 5-00-53 05/02/1972
14	HOSPITAL GENERAL ALTOTONGA EUFROSINA CAMACHO	CALLE JUAN DE LA LUZ ENRIQUEZ N° 50, COL. ALTOTONGA CENTRO, VER C.P 93700 ALTOTONGA VERACRUZ	226-316-00-01
15	CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACIÓN DE ALTO LUCERO DE GUTIÉRREZ BARRIOS	CALLE FRAY PEDRO D. GANTE NO. 3, COL. CENTRO, ALTO LUCERO, VER.	(279) 827-0568 / 827-0643
16	CENTRO ESTATAL DE CANCERROLOGÍA "DR. MIGUEL DORANTES MESA"	AGUASCALIENTES NO. 100, COLONIA PROGRESO MACUILTEPETL, CP. 91097, XALAPA, VER.	228 8 40 09 75 228 8 43 35 90

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL
"SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"



17	CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUINEA	ADOLFO RUIZ CORTINES, CASI ESQ. REYES HEROLES, BOCA DEL RÍO, VER. BOCA DEL RÍO, VER.	22-99-27-05-80
18	INSTITUTO VERACRUZANO DE SALUD MENTAL DR. RAFAEL VELASCO FERNANDEZ	AGUASCALIENTES S/N, COL. PROGRESO MACUILTEPELT, XALAPA, VER.	8-42 30 00 EXT 402-404
19	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEOCEOLO	COVARRUBIAS NO. 2, COL. CENTRO, TEOCEOLO, VER.	279-821-05-06
20	HOSPITAL GENERAL CÓRDOBA YANGA	KM. 341.5 PROL. AV. 1 CARRETERA CÓRDOBA-VERACRUZ.	271-71-2-03-15
21	HOSPITAL DE SALUD MENTAL ORIZABA "DR. VÍCTOR M. CONCHA VÁSQUEZ"	SUR 23 S/N, COL. CENTRO, ORIZABA, VER.	272-72-4-31-89 4-30-80
22	HOSPITAL GENERAL DE CARDEL	CALLE ALBINO BAEZ ESQ. PROLONGACION REVOLUCION, CARDEL, VER.	296-96-2-41-40
23	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE NO.1074, COLONIA CENTRO, CP. 91700. VERACRUZ, VER.	229 932-2705 229-932-2597
24	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE ALVARADO	VENUSTIANO CARRANZA NO. 2 COL. CENTRO, ALVARADO, VER.	297-97-3-00-41 03/08/1966
25	HOSPITAL GENERAL DE TARIMOYA	AV. DEL ARBOL S/N COL. TARIMOYA II PROL. CUAJILOTE, VERACRUZ, VER.	229-9-86-65-68 9-86-65-69
26	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD TLALIXCOYAN	DOMICILIO CONOCIDO BENITO JUÁREZ S/N, TLALIXCOYAN, VER.	(285) 967-0669 / 967-0771
27	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD TLACOTALPAN	VENUSTIANO CARRANZA S/N ESQ. GENERAL ALLENDE COL. CENTRO, TLACOTALPAN, VER.	288-88-4-20-99 4-30-35
28	HOSPITAL GENERAL DE SANTIAGO TUXTLA "TEODORO DIEZ"	INDEPEDENCIA N° 400, SANTIAGO TUXTLA, VER.	294-947-06-69
29	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD CATEMACO	CARRETERA SONTECOMAPAN COL. LINDA VISTA, CATEMACO, VER.	294-94-3-18-34 3-18-35
30	HOSPITAL GENERAL ISLA	ABASOLO 200 COL. CENTRO, ISLA, VER.	283 87 4-02-44 4-19-52
31	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE COATZACOALCOS NUEVA CREACIÓN	AVENIDA JOSE LEMAROY FRENTE A LA PLAZA SENDEROS C.P. 95536	S/N
32	HOSPITAL REGIONAL DE COATZACOALCOS "DR. VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS"	AVENIDA ZARAGOZA NO. 810, COLONIA CENTRO, CP.96400, COATZACOALCOS VER.	921 212 42 12 921 212 39 93
33	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TONALÁPAN	CALLE JUAN DE LA LUZ ENRIQUEZ S/N, TONALÁPAN, VER.	924-21-9-41-05 9-41-06
34	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD PLAYA VICENTE	MELCHOR OCAMPO NO. 700 COL. CHAPULTEPEC, PLAYA VICENTE, VER.	283-87-1-02-20 01/10/2024
35	HOSPITAL GENERAL COSOLEACACUE	CALLE FERNANDO LÓPEZ ARIAS S/N, COL. BARRIO PRIMERO (ENTRE CARRETERA TRANSISMICA Y BELISARIO DOMÍNGUEZ), COSOLEACACUE, VER.	(922) 264-0443
36	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD "PEDRO CORONEL PÉREZ"	GENERAL 212-D, COL. J. MARIO ROSADO MORALES, LAS CHOAPAS, VER.	(923) 237-2083 / 237-2091
37	HOSPITAL GENERAL OLUTA "GRAL. MIGUEL ALEMÁN GONZÁLEZ"	OCAMPO SUR NO. 53, COL. CENTRO, ACAYUCAN, VER.	924-24-5-00-45 5-34-36

LITICACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL
"SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"



38	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD SUCHILAPAN DEL RÍO "CARMEN BOUZAS DE LÓPEZ ARIAS"	ZARAGOZA Y REFORMA S/N, SUCHILAPAN, VER.	924-24-4-10-33
39	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD LA LAGUNA POBLADO 6	AVENIDA MANANTIALES, C.P. (96940), UXPANAPA, VER.	(924) 219-0502 / 219-0629
40	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE IXHUALTÁN DEL SURESTE	CARRETERA NACHITAL S/N, IXHUALTÁN DEL SURESTE, VER.	921-24-8-01-82 08/01/1984
41	CASA HOGAR DEL NIÑO "MANUEL GUTIERREZ ZAMORA"	JESUS REYES HEROLES, COSTA VERDE C.P. 94294, BOCA DEL RÍO, VER.	22 99 21 61 61
42	HOSPITAL GENERAL ÁLAMO	EJIDO ESTEREO DEL IDOLO II CARRETERA FEDERAL TIHUATLÁN-ÁLAMO C.P. 92730 ÁLAMO VER.	765 844 84 26
43	CASA DEL ADULTO MAYOR LI MASH KAN	KM. 5 CARRETERA PAPANTLA-GUTIERREZ ZAMORA, VENUSTIANO CARRANZA K.5 LOS MANGOS CP. 93426 PAPANTLA DE OLARTE, VER.	784 8 42 04 99
44	CENTRE CENTRO ESTATAL CONTRA LAS ADICIONES "CUSPIDE"	CARRETERA LIBRE A SOLEDAD DE DOBLADO KM. 6.5, DELFINO, 91690 CAÑOS DE SANTA RITA, VER.	229 972 14 73
45	HOSPITAL GENERAL DE TIERRA BLANCA "JESÚS GARCÍA CORONA"	LIBERTAD NO. 215, COLONIA CENTRO C.P. 95100 TIERRA BLANCA, VER.	274 743 69 77 274 743 62 18
46	HOSPITAL GENERAL PANUCO "DR. MANUEL I ÁVILA"	JUAN DE LA LUZ ENRIQUEZ NO.19 COL. MAZA C.P. 92000 PANUCO VER.	846 266 06 55, 846 266 04 92
47	HOSPITAL GENERAL TUXPAN "DR. EMILIO ALCÁZAR"	ÁLVARO OBREGÓN NO. 13, COLONIA CENTRO CP. 92800, TUXPAN VER.	783 834 01 99
48	HOSPITAL GENERAL DE MINATITLÁN	AV. 18 DE OCTUBRE NO. 114, COL. SANTA CLARA, C.P. 96730	922 22 3 37 69 922 22 3 37 72 922 22 3 76 32
49	HOSPITAL GENERAL DE MISANTLA	FRAMBOYANES ESQ. TABACHINES, S/N COL. CENTRO, C.P. 93821	(235) 32 3 04 01 3 41 15
50	HOSPITAL REGIONAL DE RÍO BLANCO	ENTRONQUE AUTOPISTA ORIZABA-PUEBLA KM. 2 S/N COLONIA REFORMA C.P. 94733	272 72 5 27 03
51	HOSPITAL GENERAL DE COSAMALOAPAN	NICOLAS BRAVO NO. 306 COL. CENTRO C.P. 95400	288 88 211 55 103 33 66
52	ASILO HUEHUETLAN	BULEVARD CORDOBA PEÑUELA 4011 ENTRE CALLES 41 Y 43 ZONA INDUSTRIAL C.P. 94 960	271 714 7241
53	CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACIÓN DE VILLA ALLENDE	FRANCISCO BOCA NEGRA ESQ. FRANCISCO I. MADERO S/N C.P. 96380 VILLA ALLENDE, COATZACOALCOS	921 21 3 22 02

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL
"SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"



ZONA NORTE

NO.	JURISDICCION SANITARIA	UNIDAD HOSPITALARIA
1	I	Hospital de la Comunidad Ozuluama de Mascareñas
2	I	Hospital de la Comunidad de Tempoal
3	I	Hospital General Tantoyuca
4	I	Hospital General Panuco "Dr. Manuel I Ávila"
5	II	Hospital de la Comunidad Naranjos
6	II	Hospital de la Comunidad de Cerro Azul
7	II	Hospital General Álamo
8	II	Hospital General Tuxpan "Dr. Emilio Alcázar"
9	III	Hospital de la Comunidad de Llano de en Medio
10	III	Hospital de la Comunidad de Huayacocotla
11	III	Hospital General Papantla "Dr. José Buill Belenguer"
12	III	Hospital de la Comunidad de Entabladero
13	III	Hospital Regional Poza Rica de Hidalgo
14	III	Casa del Adulto Mayor LI MASH KAN

ZONA CENTRO A

NO.	JURISDICCION SANITARIA	UNIDAD HOSPITALARIA
1	IV	Hospital General Martínez de la Torre "Manuel Ávila Camacho"
2	IV	Hospital de la Comunidad de Tlapacoyan
3	IV	Hospital General de Misantla
4	IV	Hospital de la Comunidad de Gutiérrez Zamora
5	V	HOSPITAL GENERAL ALTOTONGA EUFROSINA CAMACHO
6	V	Centro de Salud con Hospitalización de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios
7	V	Centro Estatal de Cancerología "Dr. Miguel Dorantes Mesa"
8	V	Instituto Veracruzano de Salud Mental Dr. Rafael Velasco Fernandez
9	V	Hospital de la Comunidad de Teocelo
10	VI	Asilo Huehuetlán
11	VI	Hospital General Córdoba Yanga
12	VII	Hospital de Salud Mental Orizaba "Dr. Víctor M. Concha Vásquez"
13	VII	Hospital Regional de Rio Blanco

LITICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL
"SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"



ZONA CENTRO B

NO.	JURISDICCION SANITARIA	UNIDAD HOSPITALARIA
1	VIII	CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUINEA
2	VIII	Hospital General de Cardel
3	VIII	Hospital de Alta Especialidad de Veracruz
4	VIII	Hospital de la Comunidad de Alvarado
5	VIII	Hospital General de Tarimoya
6	VIII	Hospital de la Comunidad Tlalixcoyan
7	VIII	Casa Hogar del Niño "Manuel Gutierrez Zamora"
8	VIII	Centro Centro Estatal Contra las Adicciones "CUSPIDE"
9	IX	Hospital General de Cosamaloapan
10	IX	Hospital de la Comunidad Tlacotalpan
11	IX	Hospital General Isla
12	IX	Hospital de la Comunidad Playa Vicente
13	IX	Hospital General de Tierra Blanca "Jesús García Corona"

ZONA SUR

NO.	JURISDICCION SANITARIA	UNIDAD HOSPITALARIA
1	X	Hospital General de Santiago Tuxtla "Teodoro Diez"
2	X	Hospital de la Comunidad Catemaco
3	X	Hospital General Oluta "Gral. Miguel Alemán González"
4	X	Hospital de la Comunidad Suchilapan del Rio "Carmen Bouzas de López Arias"
5	XI	Hospital General de Zona de Coatzacoalcos Nueva Creación
6	XI	Hospital Regional de Coatzacoalcos "Dr. Valentín Gómez Fariás"
7	XI	Hospital de la Comunidad de Tonalápan
8	XI	Hospital General Cosoleacaque
9	XI	Hospital de la Comunidad "Pedro Coronel Pérez"
10	XI	Hospital de la Comunidad La Laguna Poblado 6
11	XI	Hospital de la Comunidad de Ixhuatlán del Sureste
12	XI	Hospital General de Minatitlán
13	XI	Centro de Salud con Hospitalización de Villa Allende



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2022
RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

ANEXO TÉCNICO "B"
RACIONES PROMEDIO POR UNIDAD HOSPITALARIA
MÍNIMOS Y MÁXIMOS

No.	UNIDADES HOSPITALARIAS	ZONA	NO. DE CAMAS	RACIÓN MÍNIMA	RACIÓN MÁXIMA	PROMEDIO MENSUAL
1	Hospital de la Comunidad Ozuluama de Mascareñas	NORTE	32	720	2,880	1,800
2	Hospital de la Comunidad de Tempoal	NORTE	23	518	2,070	1,294
3	Hospital de la Comunidad Naranjos	NORTE	21	473	1,890	1,181
4	Hospital de la Comunidad de Llano de en Medio	NORTE	25	563	2,250	1,406
5	Hospital de la Comunidad de Huayacocotla	NORTE	15	338	1,350	844
6	Hospital de la Comunidad de Cerro Azul	NORTE	21	473	1,890	1,181
7	Hospital General Tantoyuca	NORTE	42	945	3,780	2,363
8	Hospital General Papantla "Dr. José Buill Belenguer"	NORTE	60	1,350	5,400	3,375
9	Hospital de la Comunidad de Entabladero	NORTE	32	720	2,880	1,800
10	Hospital Regional Poza Rica de Hidalgo	NORTE	150	3,375	13,500	8,438
11	Hospital General Martínez de la Torre "Manuel Ávila Camacho"	CENTRO A	68	1,530	6,120	3,825
12	Hospital de la Comunidad de Tlapacoyan	CENTRO A	25	563	2,250	1,406
13	HOSPITAL GENERAL ALTOTONGA EUFROSINA CAMACHO	CENTRO A	28	651	2,604	1,628
14	Hospital de la Comunidad de Gutiérrez Zamora	CENTRO A	24	540	2,160	1,350
15	Centro de Salud con Hospitalización de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	CENTRO A	19	428	1,710	1,069
16	Centro Estatal de Cancerología "Dr. Miguel Dorantes Mesa"	CENTRO A	100	2,250	9,000	5,625
17	CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUINEA	CENTRO A		300	1,200	750
18	Instituto Veracruzano de Salud Mental Dr. Rafael Velasco Fernandez	CENTRO A	71	1,598	6,390	3,994
19	Hospital de la Comunidad de Teocelo	CENTRO A	20	450	1,800	1,125
20	Hospital General Córdoba Yanga	CENTRO A	164	3,690	14,760	9,225
21	Hospital de Salud Mental Orizaba "Dr. Víctor M. Concha Vásquez"	CENTRO A	95	2,138	8,550	5,344
22	Hospital General de Cardel	CENTRO B	30	675	2,700	1,688
23	Hospital de Alta Especialidad de Veracruz	CENTRO B	415	9,338	37,350	23,344
24	Hospital de la Comunidad de Alvarado	CENTRO B	16	360	1,440	900
25	Hospital General de Tarimoya	CENTRO B	60	1,350	5,400	3,375
26	Hospital de la Comunidad Tlalixcoyan	CENTRO B	30	675	2,700	1,688
27	Hospital de la Comunidad Tlacotalpan	CENTRO B	16	360	1,440	900

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL
"SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"



28	Hospital General de Santiago Tuxtla "Teodoro Diez"	SUR	30	675	2,700	1,688
29	Hospital de la Comunidad Catemaco	SUR	20	450	1,800	1,125
30	Hospital General Isla	SUR	60	1,350	5,400	3,375
31	Hospital General de Zona de Coatzacoalcos Nueva Creación	SUR	45	1,013	4,050	2,531
32	Hospital Regional de Coatzacoalcos "Dr. Valentín Gómez Fariás"	SUR	162	3,645	14,580	9,113
33	Hospital de la Comunidad de Tonalápan	SUR	22	495	1,980	1,238
34	Hospital de la Comunidad Playa Vicente	SUR	24	540	2,160	1,350
35	Hospital General Cosoleacaque	SUR	27	608	2,430	1,519
36	Hospital de la Comunidad "Pedro Coronel Pérez"	SUR	24	540	2,160	1,350
37	Hospital General Oluta "Gral. Miguel Alemán González"	SUR	76	1,710	6,840	4,275
38	Hospital de la Comunidad Suchilapan del Río "Carmen Bouzas de López Arias"	SUR	23	518	2,070	1,294
39	Hospital de la Comunidad La Laguna Poblado 6	SUR	20	450	1,800	1,125
40	Hospital de la Comunidad de Ixhuatlán del Sureste	SUR	24	540	2,160	1,350
41	Casa Hogar del Niño "Manuel Gutierrez Zamora"	CENTRO B	80	420	780	600
42	Hospital General Álamo	NORTE	47	1,058	4,230	2,644
43	Casa del Adulto Mayor LI MASH KAN	NORTE	30	675	2,700	1,688
44	Centro Centro Estatal Contra las Adicciones "CUSPIDE"	CENTRO B	60	1,350	5,400	3,375
45	Hospital General de Tierra Blanca "Jesús García Corona"	CENTRO B	30	675	2,700	1,688
46	Hospital General Panuco "Dr. Manuel I Ávila"	NORTE	30	675	2,700	1,688
47	Hospital General Tuxpan "Dr. Emilio Alcázar"	NORTE	90	2,025	8,100	5,063
48	Hospital General de Minatitlán	SUR	70	1,575	6,300	3,938
49	Hospital General de Misantla	CENTRO A	30	675	2,700	1,688
50	Hospital Regional de Rio Blanco	CENTRO A	170	7,650	15,300	15,300
51	Hospital General de Cosamaloapan	CENTRO B	30	675	2,700	1,688
52	Asilo Huehuetlán	CENTRO A	30	675	2,700	1,688
53	Centro de Salud con Hospitalización de Villa Allende	SUR	19	428	1,710	1,069

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL
"SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"



ANEXO N° 1

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

PROPIUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2022 RELATIVA A LA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

EL QUE SUSCRIBE _____, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA " _____ ", MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPIUESTA CONCERNIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-002-2022, RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio

Calle y Número: _____

Colonia: _____

Delegación o
municipio: _____

Código Postal: _____

Entidad
Federativa: _____

Teléfonos: _____

Fax: _____

Correo Electrónico: _____

Número de Escritura, así como el nombre y número del notario ante la cual se dio Fe de la misma y fecha:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Descripción del Objeto Social:

Reforma al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades

Escritura Pública Número: _____ Fecha: _____

Nombre número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

NOMBRE, FIRMA Y CARGO

DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL
"SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2022 RELATIVA A LA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"
PROPIEDAD(S) TÉCNICA (S)

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ	NOMBRE DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN Y TELÉFONO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN- 103T00000-002-2022
		FECHA:

Nº DE ZONA	NOMBRE DEL HOSPITAL Y ZONA.	TIPO DE DIETA	DESCRIPCIÓN ESPECIFICA DE LA DIETA

APEGÁNDOSE A LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO Y LOS ANEXOS TÉCNICOS "A" Y "B", DE LAS PRESENTES BASES.			

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

USO EXCLUSIVO DE SERVICIOS DE SALUD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EVALUACIÓN DE LAS
PROPIEDAD(S)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL
"SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

ANEXO N° 3

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2022 RELATIVA A LA
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE
SALUD DE VERACRUZ”

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.
P R E S E N T E.

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LPN-103T00000-002-2022, RELATIVA A LA CONTRATACION DEL SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ”, Y EN CUMPLIMIENTO A LAS BASES ESTABLECIDAS PARA PARTICIPAR EN ESTE CONCURSO, MANIFIESTO A USTED, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PARTICIPANTE), NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, COMO IMPEDIMENTOS PARA CELEBRAR PEDIDOS O CONTRATOS.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA Y CARGO
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL
“SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ”



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

ANEXO N° 4

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2022 RELATIVA A LA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE
SALUD DE VERACRUZ"

PROPIEDAD(S) TÉCNICA (S)

FECHA _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.
P R E S E N T E.

POR MEDIO DEL PRESENTE, Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____,
HAGO CONSTAR QUE CONOZCO Y ACEPTE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS DE LA LEY N° 539 DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE, Y LAS CONDICIONES DE LAS PRESENTES BASES Y ANEXOS Y QUE PARTICIPO EN LA PRESENTE LICITACIÓN
EN CONDICIONES QUE NO IMPlicAN VENTAJAS ILÍCITAS RESPECTO A OTRO INTERESADO.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, FIRMA Y CARGO
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL
"SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"



ANEXO N° 5

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2022 RELATIVA A LA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS
DE SALUD DE VERACRUZ"

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.
P R E S E N T E.

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PARTICIPANTE) ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE CUENTA CON UNIDADES IDONEAS (CERRADAS, LIMPIAS, HEMÉTICAS Y DESINFECTADAS) PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO, POR LO QUE DEBERÁ ACREDITAR LA PROPIEDAD Y POSESIÓN CON O FOTOCOPIA LEGIBLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO (PARA COTEJO) DE LAS FACTURAS DE SUS UNIDADES DE TRANSPORTE CON LAS QUE CUENTA O DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LAS UNIDADES NECESARIAS PARA LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON LOS QUE ACREDITE QUE CUENTA CON LA POSESIÓN, USO, GOCE Y DISFRUTE DE DICHOS VEHÍCULOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA EN LA ENTREGA DE LOS ALIMENTOS, ANEXANDO FOTOGRAFÍAS Y COPIAS LEGIBLES DE LAS RESPECTIVAS TARJETAS DE CIRCULACIÓN.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, FIRMA Y CARGO
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL
"SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"



ANEXO N°6

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2022 RELATIVA A LA
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ”

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PARTICIPANTE) MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES CITATORIOS, EMPLAZAMIENTOS, REQUERIMIENTOS, SOLICITUD DE INFORMES O DOCUMENTOS, Y EN SU CASO, LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DEL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, ASÍ COMO LAS DERIVADAS DEL CONTRATO PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO ES EL SIGUIENTE:

CALLE	
COLONIA	
C.P.	
ESTADO	
TELEFONOS	
CORREO ELECTRONICO	

EN EL SUPUESTO DE QUE CAMBIE EL CORREO ELECTRONICO O DOMICILIO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA Y CARGO
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

NOTA: este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL
“SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ”



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2022 RELATIVA A LA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-002-2022, RELATIVA A LA CONTRATACION DEL SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN IV DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL QUE SUSCRIBE (PERSONA FÍSICA) -----O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (PERSONA MORAL) -----LOS SOCIOS O ACCIONISTAS (DETALLAR NOMBRES) QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD -----, ME PERMITO MANIFESTAR QUE NO DESEMPEÑO (AN) EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE GENERA UN CONFLICTO DE INTERES.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA Y CARGO
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

C.C.P. Lic. M.A. Enma Patricia García Rodríguez.- Encargada del órgano interno de Control en la Secretaría de Salud y el O.P.D. Servicios de Salud de Veracruz.- para su conocimiento.- con domicilio en Avenida Américas No. 426 Esq. Hernán Cortes, col. 2 de Abril, Xalapa, Ver.. Tel: 2281411700 Ext. 3112 y 3117

NOTA: este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL
"SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

ANEXO N° 8

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2022 RELATIVA A LA
"CONTRATACION DEL SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

FECHA _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE C. _____, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA _____, ME PERMITO MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN RELACIÓN A LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° (NÚMERO DE LA PRESENTE LICITACIÓN), SOSTENDRÉ LOS PRECIOS **AUN EN CASO DE
ERRORES ARITMÉTICOS O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA** A PARTIR DEL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DURANTE EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE Y SU PRORROGA SI LA
HUBIERA, OBLIGÁNDOME A MANTENER EN ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD TODA LA INFORMACIÓN REFERIDA EN LAS PRESENTES
BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL
"SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"





ANEXO N° 9

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2022 RELATIVA A LA

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ”

PROPIUESTA (S) ECONÓMICA(S)

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA:		LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2022 PARA LA “CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ”	
		FECHA:	
NUMERO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO SIN I.V.A.	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO CON I.V.A.
	1. NORMAL: 2. NORMAL PARA PACIENTE PSQUIÁTRICO (EXCLUSIVO EN UNIDAD DE SALUD MENTAL): 3. DIETA NORMAL: 4. COLACIÓN: 5. BLANDA: 6. BLANDA MECANICA: 7. BAJA EN RESIDUO:	DESAYUNO: COMIDA: CENA: DESAYUNO: COMIDA: CENA: DESAYUNO: COMIDA: CENA: DESAYUNO: COMIDA: CENA: DESAYUNO: COMIDA: CENA: DESAYUNO: COMIDA: CENA: DESAYUNO: COMIDA: CENA:	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL
“SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ”



RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA:		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2022 PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE "ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"	
FECHA:			
NUMERO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO SIN I.V.A.	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO CON I.V.A.
	8. SIN COLECISTOQUINÉTICOS:	DESAYUNO: COMIDA: CENA:	
	9. ASTRINGENTE:	DESAYUNO: COMIDA: CENA:	
	10. HIPOSÓDICA MODERADA:	DESAYUNO: COMIDA: CENA:	
	11. HIPOHIDROCARBONADA a) COLACIÓN PARA DIABÉTICO	DESAYUNO: COMIDA: CENA:	
	12. LÍQUIDOS CLAROS:	DESAYUNO: COMIDA: CENA:	
	13. LÍQUIDOS COMPLETOS:	DESAYUNO: COMIDA: CENA:	
	14. COMPLEMENTARIA: a) LACTANTES: 4 MESES	DESAYUNO: COMIDA: CENA:	
	b) LACTANTES: 5-6 MESES	DESAYUNO: COMIDA: CENA:	
	c) LACTANTES: 7, 8 Y 9 MESES	DESAYUNO: COMIDA: CENA:	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL
"SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"



RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA:		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2022 PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"	
FECHA:			
NUMERO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO SIN I.V.A.	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO CON I.V.A.
	d) LACTANTES: 10, 11 Y 12 MESES: 15. PAPILLAS O PICADOS FINOS:	DESAYUNO: COMIDA: CENA: DESAYUNO: COMIDA: CENA: :	
		TOTAL \$	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA
EMPRESA

DESCRIBIR EN FORMA DETALLADA LAS ZONAS QUE OFERTAN, LOS PRECIOS UNITARIOS POR CADA TIPO DE DIETA,
DESGLOSANDO EL IMPORTE DEL CONCEPTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y CONSIDERANDO TODOS LOS
DESCUENTOS DEL SERVICIO A OFERTAR.

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER REPRODUCIDO CUANTAS VECES SEA NECESARIO, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA
EMPRESA PARTICIPANTE RESPETANDO EL FORMATO, INCLUYENDO ENCABEZADO, PIÉ DE PÁGINA Y RECUADROS DE FIRMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL
"SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"



ANEXO N° 10

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2022 RELATIVA A LA

"CONTRATACION DEL SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2022 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"; ME PERMITO ASENTAR LAS SIGUIENTES CONDICIONES ECONÓMICAS DE VENTA:

- a) LA FORMA DE RECEPCIÓN Y ENTREGA DEL SERVICIO.
- b) EL LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO.
- c) EL TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO.
- d) EL SOSTENIMIENTO DE LOS PRECIOS.
- e) FORMA DE PAGO.
- f) DE SER EL CASO, TODAS AQUELLAS CONDICIONES QUE BENEFICIEN A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ Y GOBIERNO DEL ESTADO, LAS QUE SERÁN TOMADAS EN CONSIDERACIÓN EN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA Y CARGO
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL
"SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"



ANEXO N° 11

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2022 RELATIVA A LA
“CONTRATACION DEL SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ”

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE

POR ESTE CONDUCTO LE MANIFIESTO A USTED, MI CONSENTIMIENTO PARA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2022 RELATIVA A LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ”, SE PROCEDA A EFECTUAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A TRAVÉS DE TRANSFERENCIAS BANCARIAS DE CONFORMIDAD CON LOS DATOS SIGUIENTES:

- 1.- NOMBRE DE TITULAR DE CUENTA:
- 2.- BANCO:
- 3.- NÚMERO DE CUENTA (18 DÍGITOS):
- 4.- SUCURSAL:
- 5.- POBLACIÓN:
- 6.- NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (a)
- 7.- PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:

NOTA: DEBERÁ TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA Y CARGO
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL
“SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ”



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-002-2022

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

FECHA _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE

POR ESTE CONDUCTO Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PARTICIPANTE) ME PERMITO MANIFESTAR A USTED, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-002-2022 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ", ME COMPROMETO A PRESENTAR LA FIANZA SOLICITADA EN EL PUNTO 16.3.7 DE LAS PRESENTES BASES DE ACUERDO AL SIGUIENTE TEXTO:

ANTE: LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

PARA GARANTIZAR POR _____, EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ASÍ COMO LA CORRECTA ENTREGA DE LOS BIENES, BUENA CALIDAD DE LOS MISMOS, PENAS CONVENCIONALES PACTADAS, Y RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VÍCOS OCULTOS QUE RESULTEN DE LOS BIENES DERIVADOS DEL CONTRATO NÚMERO _____ DE FECHA _____ CELEBRADO ENTRE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ), A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y LA EMPRESA _____, RELATIVO A _____, CON UN MONTO TOTAL DE \$ _____ SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-103T00000-002-2022 LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- a) QUE LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON EL TEXTO ÍNTEGRO DE DICHO CONTRATO;
- b) EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A QUE SE REFIERE LA FIANZA, O EXISTA ESPERA O BIEN SE HUBIESE CELEBRADO ALGÚN CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA, SIN NECESIDAD DE SOLICITAR ENDOSOS;
- c) LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, Y CONFORME EN QUE SE APLIQUE DICHO PROCEDIMIENTO CON EXCLUSIÓN DE CUALQUIER OTRO;
- d) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE ORDEN EXPRESA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE;
- e) LA AFIANZADORA NO GOZA DE LOS DERECHOS DE ORDEN Y EXCUSIÓN, LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA QUE LA CALZA
- f) EN CASO DE CONTROVERSIAS SOBRE LA INTERPRETACIÓN DE LA PRESENTE, LA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ;
- g) LA GARANTÍA DE VÍCOS OCULTOS QUE CUBRE ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS;
- h) LA AFIANZADORA RECONOCE LA PERSONALIDAD DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO PARA HACER EFECTIVA ESTA GARANTÍA;
- i) EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMO LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEAN NECESARIAS RELACIONADAS CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL
"SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

a



CON RELACIÓN AL PUNTO N° 3.2 DE LAS BASES RESPECTIVAS

SE ANEXAN FORMATOS QUE DEBERÁN RESPALDAR EL PERFIL DEL PERSONAL QUE EL (LOS) LICITANTE(S) QUE RESULTE(N) ADJUDICADO(S) OCUPE(N) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SIN QUE SESVER ADQUIERA NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON EL LICITANTE O SU PERSONAL.

PUESTO: AUXILIAR DE COCINA

FUNCIONES

MANIPULAR ALIMENTOS Y EQUIPO, ASÍ COMO ENTREGAR CHAROLAS DE ALIMENTACIÓN A PACIENTES Y PERSONAL DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, DE ACUERDO A LAS NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD ESTABLECIDAS.

RECOGER Y TRASLADAR DOTACIONES DE ALIMENTOS Y ARTÍCULOS.

REALIZAR OPERACIONES PREVIAS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS; LIMPIAR, LAVAR, PICAR, CORTAR, MEZCLAR, MOLER, LICUAR, CERNIR FRUTAS, VEGETALES, CARNES, LECHEs Y DERIVADOS, CEREALES, HARINAS Y LEGUMINOSAS E INGREDIENTES SEGÚN EL CASO.

PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS NORMALES O ESPECIALES, INCLUIDA LA ELABORACIÓN Y COCCIÓN DE ALIMENTOS.

DOTACIÓN INDIVIDUAL O COLECTIVA DE VAJILLAS, CUBIERTOS, CRISTALERÍA O UTENSILIOS Y ACCESORIOS DE COCINA, COMEDOR Y COCINA DE DISTRIBUCIÓN PARA PACIENTES; PONER Y LEVANTAR MESAS INDIVIDUALES O COLECTIVAS.

ENSAMBLAR Y SERVIR LOS ALIMENTOS A PACIENTES Y PERSONAL, DISTRIBUIR LOS ALIMENTOS A CUARTOS Y COMEDORES DE ACUERDO AL TIPO DE RÉGIMEN Y AL PROGRAMA DIARIO QUE SE DETERMINE.

RECOLECTAR Y LAVAR EL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN, CHAROLAS, VAJILLAS, CUBIERTOS, BIBERONES Y ACCESORIOS.

CLASIFICAR Y SEPARAR; RESIDUOS, DESECHOS, Y SOBRANTES Y DEPOSITARLOS EN LOS DISPOSITIVOS COLECTORES RESPECTIVOS Y DEVUELVE A LA COCINA LOS SOBRANTES.

LIMPIAR EQUIPOS, APARATOS, UTENSILIOS, ACCESORIOS DE COCINA, COMEDOR, ÁREAS DE DISTRIBUCIÓN PARA PACIENTES, LAVADO DE OLLAS Y VAJILLAS Y DEL LABORATORIO DE LECHEs, LIMPIEZA DE PISOS, MUROS, CANCELES, TECHOS, CUERPOS DE CAMPANAS EN TODAS LAS ÁREAS O SECCIONES DEL SERVICIO DE DIETOLOGÍA.

CAPTAR Y REPORTAR DETERIOROS, ALTERACIONES, DESCOMPOSTURAS, PERDIDAS O ROTURAS DE EQUIPO, ACCESORIOS, UTENSILIOS, VAJILLAS, CUBIERTOS Y ALIMENTOS.

REQUISITOS ACADÉMICOS

CERTIFICADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN RECONOCIMIENTO OFICIAL.

EXPERIENCIA

CURSO TEÓRICO-PRÁCTICO DE INDUCCIÓN AL PUESTO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL
"SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"



PUESTO: COCINERO

FUNCIONES

EJECUTAR EN FORMA CORRECTA Y OPORTUNA DE ACUERDO CON LAS NORMAS QUE LA INSTITUCIÓN ESTABLEZCA, LA PREPARACIÓN, COCCIÓN Y ADEREZO FINAL QUE LOS ALIMENTOS NORMALES Y ESPECIALES, VIGILANDO EN FORMA PERMANENTE EL APROVECHAMIENTO ÓPTIMO DE LOS VÍVERES, INGREDIENTES Y ARTÍCULOS, ASÍ COMO SU MANIPULACIÓN Y CONSERVACIÓN.

COLABORAR EN LA PLANEACIÓN DEL CUADRO BÁSICO DE MINUTAS Y FORMULAR LA REQUISICIÓN DE VÍVERES, INGREDIENTES, REPUESTOS DE ÚTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES DE ASEO PARA EL SERVICIO.

RECIBIR Y VERIFICAR LAS DOTACIONES DE LOS MISMOS DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA INSTITUCIÓN.

VERIFICAR EL USO CORRECTO Y COMPOSTURAS DEL EQUIPO, UTENSILIOS, E INSTALACIONES PARA LA PREPARACIÓN, LA LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DEL ÁREA DE PREPARACIÓN.

CONTROLAR EL EQUIPO, UTENSILIOS, MATERIAS PRIMAS, FORMULA Y TRAMITA EN SU CASO SOLICITUDES DE REPOSICIÓN.

CAPTAR Y REPORTAR POR ESCRITO DETERIOROS, DESCOMPOSTURAS, MAL FUNCIONAMIENTO, PERDIDAS O ALTERACIONES EN EL EQUIPO, EN LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS, DE GAS, DE VAPOR, DRENAGE, VENTILACIÓN Y DE LOS ELEMENTOS O INGREDIENTES.

REPORTAR POR ESCRITO LOS EXCEDENTES SOBRANTES Y FALTANTES DE LOS ALIMENTOS, ASÍ COMO EL APROVECHAMIENTO DE LOS SOBRANTES Y HACER LAS DEVOLUCIONES PERTINENTES.

ENTREGAR CONTADOS LOS ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS CORRESPONDIENTES RACIONES DE ACUERDO CON LAS SOLICITUDES.

INDICAR Y VERIFICAR LAS TÉCNICAS DE LIMPIEZA DEL ÁREA EN GENERAL Y DEL EQUIPO.

REQUISITOS ACADÉMICOS

CERTIFICADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN CON RECONOCIMIENTO OFICIAL.

EXPERIENCIA

2 AÑOS COMO COCINERO.



PUESTO: NUTRÓLOGO

FUNCIONES

ORGANIZAR, DIRIGIR, CONTROLAR Y SUPERVISAR EL TRABAJO DEL PERSONAL A SU CARGO. EJECUTAR EN FORMA CORRECTA Y OPORTUNA DE ACUERDO CON LAS NORMAS QUE LA INSTITUCIÓN ESTABLEZCA, LA PREPARACIÓN, COCCIÓN Y ADEREZO FINAL QUE LOS ALIMENTOS NORMALES Y ESPECIALES CONFORME AL PROGRAMA DEL SERVICIO QUE SE LE ENCARGUE, VIGILANDO EN FORMA PERMANENTE EL APROVECHAMIENTO ÓPTIMO DE LOS VÍVERES, INGREDIENTES Y ARTÍCULOS, ASÍ COMO SU MANIPULACIÓN Y CONSERVACIÓN UNA VEZ PREPARADOS Y AL DISTRIBUIRSE.

COLABORAR EN LA PLANEACIÓN DEL CUADRO BÁSICO DE MINUTAS Y FORMULAR LA REQUISICIÓN DE VÍVERES, INGREDIENTES, REPUESTOS DE ÚTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES DE ASEO PARA EL SERVICIO.

RECIBIR Y VERIFICAR LAS DOTACIONES DE LOS MISMOS DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA INSTITUCIÓN Y LOS SISTEMAS DE OPERACIÓN EN SERVICIO AUTORIZADO.

VERIFICAR EL USO CORRECTO Y COMPOSTURAS DEL EQUIPO, UTENSILIOS, E INSTALACIONES PARA LA PREPARACIÓN, LA LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DEL ÁREA DE PREPARACIÓN.

CONTROLAR EL EQUIPO, UTENSILIOS, MATERIAS PRIMAS, FORMULA Y TRAMITA EN SU CASO SOLICITUDES DE REPOSICIÓN.

CAPTAR Y REPORTAR POR ESCRITO DETERIOROS, DESCOMPOSTURAS, MAL FUNCIONAMIENTO, PERDIDAS O ALTERACIONES EN EL EQUIPO, EN LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS, DE GAS, DE VAPOR, DRENAJE, VENTILACIÓN Y DE LOS ELEMENTOS O INGREDIENTES.

REPORTAR POR ESCRITO LOS EXCEDENTES SOBRANTES Y FALTANTES DE LOS ALIMENTOS, ASÍ COMO EL APROVECHAMIENTO DE LOS SOBRANTES Y HACER LAS DEVOLUCIONES PERTINENTES.

ENTREGAR CONTADOS LOS ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS CORRESPONDIENTES RACIONES DE ACUERDO CON LAS SOLICITUDES AL PERSONAL AUXILIAR PARA LA DISTRIBUCIÓN A PACIENTES Y PERSONAL.

INDICAR Y VERIFICAR LAS TÉCNICAS DE LIMPIEZA DEL ÁREA EN GENERAL Y DEL EQUIPO

REQUISITOS ACADÉMICOS

CERTIFICADO O TÍTULO DE NUTRÓLOGO, A NIVEL LICENCIATURA EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN CON RECONOCIMIENTO OFICIAL.

EXPERIENCIA

1 AÑO COMO NUTRICIONISTA, DIETISTA O MANEJADOR DE ALIMENTOS (O CÓDIGO A FIN) EN UNIDADES HOSPITALARIAS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL
"SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"



FORMATO PARA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-002-2022
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED
HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

XALAPA, VERACRUZ, A _____ DE _____ DE 20____.

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, LA ACLARACIÓN DE LAS SIGUIENTES DUDAS:

A). - DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y LEGAL

PREGUNTAS	RESPUESTAS

B). - DE CARÁCTER TÉCNICO

PREGUNTAS	RESPUESTAS

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO EN LA EMPRESA	FIRMA
-----------------------------------	---------------------	-------

NOTA: ESTE DOCUMENTO PODRÁ SER REPRODUCIDO CUANTAS VECES SEA NECESARIO; SE RECOMIENDA ENTREGARLO EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN PROGRAMA WORD DE OFFICE 2003-2007.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-002-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL
"SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

Cr